

Sesión 20.a ordinaria en 21 de Junio de 1926

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES LYON PEÑA Y OCHAGAVIA

SUMARIO

El señor Hidalgo se refiere a atropellos cometidos por los partidos unidos en la elección de Senador por Antofagasta y Tarapacá.— El señor Barros rechaza ciertas expresiones del señor Hidalgo.—El señor Marambio pide una nómina de los consulados suprimidos en el informe de la Comisión de Hacienda del Senado, indicando los que se costean o nó; pide también los antecedentes que motivan la presencia en Chile del Ministro de Chile en Centro América. — Continúa la discusión del proyecto de emergencia y quedó pendiente.—Se levanta la sesión.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Azócar, Guillermo	Opazo, Pedro
Barros E., Alfredo	Piwonka, Alfredo
Barros J., Guillermo	Silva C., Romualdo
Bórquez, Alfonso	Sánchez G. de la H., R.
Cabero, Alberto	Silva, Matías
Cariola, Luis A.	Smitmans, Augusto
Concha, Aquiles	Trucco, Manuel
Cruzat, Aurelio	Urzúa, Oscar
Echenique, Joaquín	Valencia, Absalón
Gatica, Abraham	Vial Infante, Alberto
González C., Exequiel	Vidal G., Francisco
Hidalgo, Manuel	Viel, Oscar
Jaramillo, Armando	Werner, Carlos
Lyon Peña, Arturo	Yrarrázaval, Joaquín
Marambio, Nicolás	Zañartu, Enrique
Medina, Remigio	Schürmann, Carlos
Núñez, Aurelio	Salas Romo, Luis
Ochagavía, Silvestre	

Y los señores Ministros del Interior y de Higiene, Asistencia, Previsión Social y Trabajo.

ACTA APROBADA

SESION 18.a ORDINARIA EN 18 DE JUNIO DE 1926 (Especial)

Asistieron los señores Ovarzúl, Barahona, Azócar, Barros Errázuriz, Barros Jara, Cariola, Concha (don Aquiles), Echenique, González, Hidalgo, Jaramillo, Marambio, Medina, Núñez Morgado, Ochagavía, Piwonka, Salas Remo, Sánchez, Schürmann, Silva Cortés, Silva (don Matías, Smitsmans, Trucco, Urzúa, Valencia, Vial, Viel, Yrarrázaval, Zañartu y los señores Ministros del Interior y de Higiene, Asistencia Previsión Social y Trabajo.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 14.a, en 15 del actual, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 16.a, en 16 del presente, queda en secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta en seguida de los negocios que a continuación se indican:

Oficios

Dos de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero comunica que ha aprobado en los mismos términos en que lo hizo el Senado, el proyecto de ley que sustituye la palabra "autorizado" del artículo 67, del decreto-ley número 559, sobre Bancos, por la palabra "pagado".

Se mandó comunicar a Su Excelencia el Presidente de la República.

Con el segundo comunica que ha aprobado un proyecto de ley sobre autorización para

erigir, por suscripción popular, un monumento a la memoria de Francisco Bilbao, y para gestionar la repatriación de sus restos.

Pasó a la Comisión de Gobierno.

Uno de la Comisión especial encargada de estudiar la situación de las industrias en que comunica que ha procedido a constituirse, designando como Presidente a don Carlos Werner.

Se mandó archivar.

Uno del señor Ministro de Marina, con el cual contesta el oficio número 112, que se le dirigió a petición del honorable Senador señor Schürmann, diciendo que concurrirá a la sesión que se le indique, para informar sobre el estado de la defensa nacional.

Se mandó poner a disposición de los señores Senadores.

Solicitudes

Una de la Asociación de Telegrafistas de Chile, en que pide se les exima de la rebaja de sueldos del proyecto de emergencia, etc., y

Una de la Asociación de Empleados de Aduanas y otros gremios de empleados públicos de Valparaíso, en que piden no se innove en el derecho de jubilación a los 30 años.

Se mandaron agregar a sus antecedentes

Se inicia la discusión general del proyecto de ley de emergencia, sobre descuento de sueldos a los empleados públicos.

Usan de la palabra los señores Núñez Morgado, Concha (don Aquiles), Yrarrázaval, Zañartu (don Enrique), el señor Presidente, Barros Jara, Urzúa y Barros Errázuriz.

Por haber llegado el término de la primera hora, queda pendiente el debate, y a insinuación del señor Presidente, se suspende la sesión por veinte minutos.

A segunda hora, prosigue la discusión del proyecto antes indicado, y usan de la palabra los señores Barahona, Echenique, Silva Cortés, Medina, Salas Romo y el señor Ministro del Interior.

Por haber llegado la hora, queda pendiente el debate, y con la palabra el honorable Senador por Santiago, señor Salas.

Se levanta la sesión.

CUENTA

Se dió cuenta:

Del siguiente mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República:

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

De acuerdo con los propósitos de economía manifestados por el Gobierno en el mensaje que

propuso el proyecto de estatuto administrativo, tengo el honor de someter a vuestra consideración el siguiente proyecto de ley que consulta la supresión de empleos que se estiman innecesarios para el buen servicio público:

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º Se suprimen los siguientes empleos creados por leyes, decretos-leyes o por simples decretos del Ejecutivo:

MINISTERIO DEL INTERIOR

Presidencia de la República

1 Capellán	\$	6,000.—
1 Gasfiter		3,000.—
5 Ordenanzas		45,367.—

Ministerio del Interior

1 Ordenanza	\$	3,600.—
-----------------------	----	---------

Intendencias

Subdelegado de Calama	\$	12,000.—
14 Oficiales segundos de las Intendencias de Atacama, Coquimbo, Aconcagua, O'Higgins, Colchagua, Curicó, Linares, Maule, Arauco, Bío-Bío, Malleco, Cautín, Llanquihue y Chiloé		84,000.—
108 Mayordomos, choferes y porteros ordenanzas de las Intendencias y Gobernaciones		410,480.—

Policías

Ingeniero Dirección General	\$	12,000.—
1 Oficial de partes 1.º		18,000.—
667 Jefes de taller, agentes, guardianes, dragoneantes, peluqueros, auxiliares, practicantes, corraleros, telefonistas, ordenanzas, choferes, escribientes y carretoneiros		2.401,200.—

Carabineros

1 Electricista	\$	2,400.—
10 Ordenanzas		18,000.—

Estadística

Asesor Técnico	\$	20,000.—
--------------------------	----	----------

Correos y Telégrafos

3 Jefes de Sección.	\$ 54,000.—
1 Sub-Jefe de Sector de 1.a clase.	16,200.—
1 Oficial Mayor.	13,800.—
2 Administradores de 2.a clase.	21,600.—
2 Administradores de 3.a clase.	19,200.—
14 Administradores de 6.a clase.	92,400.—
4 Sub-Jefes de Sector de 2.a clase.	60,000.—
5 Oficiales 1.os	60,000.—
20 Oficiales 2.os	216,000.—
10 Oficiales 3.os	96,000.—
25 Oficiales 4.os	210,000.—
23 Oficiales 5.os.	179,400.—
4 Oficiales 6.os.	28,800.—
15 Oficiales 7.os	99,000.—
6 Oficiales 8.os	36,000.—
104 Oficiales 9.os	561,600.—
26 Telegrafistas 3.os	240,600.—
21 Telegrafistas 4.os	176,400.—
25 Telegrafistas 5.os	195,000.—
123 Telegrafistas 6.os	885,600.—
6 Carteros 3.os	28,800.—
10 Carteros 5.os	24,000.—
7 Médicos de clínica	76,800.—
1 Ayudante de clínica	9,600.—
2 Dentistas.	16,800.—
1 Practicante.	8,400.—
1 Matrona.	3,600.—
438 Agentes postales de 2.a a 8.a clases.	1.017,000.—
458 Mensajeros.	752,000.—

Cerro San Cristóbal

1 Arquitecto.	\$ 10,000.—
1 Carretonero.	3,600.—

Conservador del Registro Electoral

1 Secretario.	\$ 10,000.—
-----------------------	-------------

Total general. \$ 8.258,847.—

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1 Oficial auxiliar.	\$ 6,000.—
-----------------------------	------------

Servicio Diplomático

	Dollars
1 Segundo secretario Embajada Argentina	5,500.—
1 Segundo secretario Embajada Santa Sede.	5,500.—
1 Segundo secretario Em-	

bajada Italia.	5,500.—
1 Segundo Secretario Legación Alemania.	4,000.—
1 Segundo Secretario Legación España.	4,000.—
Ministro Centro América	15,000.—
Ministro Centro América, gastos representación.	3,000.—
Ministro Residente Panamá.	12,000.—
Ministro Residente Panamá (gastos representación).	2,000.—
Ministro de Colombia.	15,000.—
Ministro de Colombia (gastos representación).	3,000.—
Segundo Secretario en Panamá.	4,000.—
Segundo Secretario en Ecuador.	4,000.—

SERVICIO CONSULAR

Consulados Generales

Uruguay.	\$ 12,500.—
Varsovia.	10,500.—
San Pablo.	10,500.—
Bolivia.	10,500.—

Consulados Particulares de 1.a clase

Rumania.	9,000.—
Los Angeles.	9,000.—
Cádiz.	9,000.—

Consulados Particulares de 2.a clase

Guatemala.	7,000.—
Seattle.	7,000.—
Turín.	7,000.—
Bilbao.	7,000.—

Consulados Particulares de 3.a clase

Norfolk.	5,500.—
Pernambuco.	5,500.—
Dantzig.	5,500.—
New Castle.	5,500.—
Constantinopla.	5,500.—
Budapest.	5,500.—
Kobe.	5,500.—
Rotterdam.	5,500.—

Total en moneda corriente. . . . \$ 2.050,000.—
(\$ 8 por dólar).

MINISTERIO DE JUSTICIA

1 Juez de Letras en lo Civil de Valparaíso.	30,000.—
1 Juez de Letras en lo Crimi-	

nal de Valparaíso.. . . .	30,000.—	de Medicina.. . . .	6,000.—
1 Juez de Letras de Menor Cuantía de Ñuñoa.. . . .	12,000.—	Profesor Química General Médica Escuela de Medi- cina.. . . .	9,000.—
MINISTERIO DE INSTRUCCION		1 Jefe del Museo de Anato- mía Patológica. Escuela de Medicina	7,200.—
1 Chofer.. . . .	5,400.—	11 Ayudantes Escuela de Me- dicina.. . . .	52,800.—
Instrucción Superior		Director Instituto Neurolo- gía.. . . .	10,000.—
Escribiente Facultad de Le- yes.. . . .	4,800.—	2 Ayudantes Instituto Neuro- logía.. . . .	9,600.—
Médico Inspector Escolar..	12,000.—	1 Ayudante Instituto Clínico de Radiología	3,600.—
4 Porteros.. . . .	14,400.—	1 Médico Alienista. Instituto Médico Legal.. . . .	9,600.—
Director Escuela de Dere- cho.. . . .	12,000.—	2 Médicos. Instituto Médico Legal.. . . .	12,000.—
Inspector Ayudante Escue- la Derecho.. . . .	6,000.—	1 Toxicólogo. Instituto Médi- co Legal.. . . .	12,000.—
2 Profesores de Derecho Civil	12,000.—	Escribiente. Instituto Médi- co Legal.. . . .	3,600.—
2 Profesores de Economía Po- lítica.. . . .	12,000.—	Profesor Jefe del Curso. Es- cuela de Enfermeras.. . .	6,750.—
1 Profesor de Filosofía del Derecho.. . . .	6,000.—	Profesor Ciencias Biológi- cas. Escuela de Enferme- ras.. . . .	2,400.—
1 Profesor Hacienda Pública	6,000.—	Inspector Ayudante. Es- cuela de Farmacia.. . .	6,000.—
1 Profesor Medicina Legal..	3,000.—	1 Mozo. Escuela de Farmacia Profesor Anatomía. Escue- la de Obstetricia.. . . .	6,000.—
1 Profesor Seminario Dere- cho Público.. . . .	9,000.—	2 Ayudante Escuela Obstetri- cia	10,800.—
10 Ayudantes clases Escuela de Derecho	48,000.—	4 Enfermeras Visitadoras ..	14,400.—
1 Profesor Seminario Cien- cias Económicas, Curso Le- yes Valparaíso.. . . .	9,000.—	2 Matronas auxiliares.. . .	9,600.—
Inspector General Curso Le- yes Valparaíso.. . . .	10,500.—	Contador Estadístico au- xiliar.. . . .	3,600.—
Inspector Ayudante Curso de Leyes de Concepción..	6,000.—	Profesor de Química y Fí- sica de la Escuela Dental	4,218.75
1 Profesor Seminario Dere- cho Privado Curso Leyes Concepción.. . . .	9,000.—	3 Jefes de Clínica de Es- cuela Dental.. . . .	16,200.—
2 Mozos Escuela de Ingenie- ría.. . . .	6,000.—	10 Ayudantes. Escuela Dental Secretario Contador. Insti- tuto Pedagógico.. . . .	9,000.—
1 Portero Escuela Arquitec- tura.. . . .	3,600.—	Preparador Instituto Peda- gógico.. . . .	3,600.—
1 Jefe de trabajos prácticos para la clase Dibujo Archi- tectónico Escuela Arquitec- tura.. . . .	5,400.—	1 Mozo Instituto Pedagógico	3,000.—
Ayudante de mecánica. Cur- so Conductores de Obras..	3,600.—	1 Jefe de Trabajos prácticos. Instituto Pedagógico. . .	7,200.—
Sismólogo (Servicio Sismo- lógico).. . . .	6,000.—	1 Profesor Francés (Contra-	
Ayudante I.o.. . . .	4,800.—		
6 Mozos Escuela de Medicina Inspector Ayudante Escuela	21,600.—		

tado), Instituto Pedagógico	24,000.—	Escribiente Liceo de Illapel	4,500.—
1 Portero. Instituto Educación Física	3,600.—	1 Mozo Liceo de San Felipe	3,000.—
2 Ayudantes. Instituto Educación Física	7,200.—	Escribiente Liceo de Los Andes	4,500.—
Inspector General Escuela de Bellas Artes (Sección Arte Aplicado)	10,500.—	Bibliotecario 2.o Valparaíso	4,500.—
Ayudante Museo de Bellas Artes	6,000.—	1 Mozo 2.o Liceo de Valparaíso	3,600.—
Secretario Contador. Conservatorio Musical	5,625.—	1 Mozo 3.o Liceo de Viña del Mar	3,000.—
Conservador. Museo de Concepción	8,400.—	3 Mozos 3.os Liceo de Aplicación	9,000.—
Portero. Museo de Concepción	3,600.—	2 Inspectores Liceo Amunátegui	10,200.—
Liceo de Hombres		1 Inspector Liceo M. Letelier	5,000.—
Médico-Inspector \$	4,500.—	1 Inspector Liceo Barros Borgoño	5,100.—
Secretario Visitación Liceos	9,000.—	1 Portero Liceo San Fernando	3,600.—
Cocinero 2.o Instituto Nacional	4,200.—	Escribiente Liceo de Curicó	5,100.—
2 Mozos 2.os Instituto Nacional	7,200.—	1 Mozo Liceo de Curicó	3,000.—
4 Mozos 3.os Instituto Nacional	12,000.—	Escribiente Liceo de Talca	5,100.—
1 Inspector Internado Barros Arana	5,100.—	Enfermero Liceo de Talca	4,800.—
1 Escribiente Internado Barros Arana	5,100.—	2 Porteros Liceo de Talca	7,200.—
Dentista Internado Barros Arana	4,500.—	Rector del Liceo de Constitución	7,500.—
1 Mayordomo Internado Barros Arana	6,600.—	Inspector 1.o Liceo de Constitución	4,500.—
Cocinero 2.o Internado Barros Arana	4,200.—	Inspector 2.o Liceo de Constitución	4,500.—
2 Mozos 1.os Internado Barros Arana	8,400.—	Escribiente Liceo de Constitución	4,500.—
6 Mozos 2.os Internado Barros Arana	21,600.—	Portero Liceo de Constitución	3,600.—
10 Mozos 3.os Internado Barros Arana	30,000.—	Portero Liceo de Cauquenes	3,600.—
Portero 2.o Liceo de Tacna	3,600.—	Mozo Liceo de Linares	3,000.—
1 Mozo Liceo de Iquique	3,000.—	Rector Liceo de Parral	7,500.—
1 Portero Liceo de Antofagasta	3,600.—	Inspector 1.o Liceo de Parral	4,500.—
Enfermero Liceo de Copiapó	3,600.—	Inspector 2.o Liceo de Parral	4,500.—
Escribiente Liceo de La Serena	3,600.—	Escribiente Liceo de Parral	4,500.—
Médico Liceo de La Serena	4,500.—	Portero Liceo de Parral	3,600.—
2 Mozos 2.os Liceo de La Serena	7,200.—	Portero Liceo de Chillán	3,600.—
		Dentista Liceo de Concepción	4,500.—
		1 Portero 2.o Liceo de Concepción	3,600.—
		Cocinero 2.o Liceo de Concepción	4,500.—
		Escribiente Liceo de Tomé	4,500.—
		1 Inspector Liceo Los Angeles	5,100.—
		1 Mozo 3.o Liceo de Angol	3,000.—
		Escribiente Liceo de Lebu	4,500.—
		1 Portero 2.o Liceo de Punta Arenas	3,600.—

2 Cursos de Preparatorias Liceo de Constitución.	16,800.—	Secretaria Contadora, Liceo N.o 3 Santiago.	7,500.—
2 Cursos de Preparatorias Liceo de Parral.	16,800.—	Médico Liceo N.o 3 Santiago.	3,375.—
2 Cursos Primer año Liceo de Constitución.	34,800.—	2 Escribientes Liceo N.o 3 Santiago.	7,650.—
2 Cursos Primer año Liceo de Parral.	34,800.—	Enfermera Liceo N.o 3 Santiago.	3,600.—
2 Cursos Primer y Segundo año Liceo de Constitución.	36,000.—	Mayordomo Liceo N.o 3 Santiago.	5,100.—
2 Cursos, Primer y Segundo años Liceo de Parral.	36,000.—	1 Portero 1.o Liceo N.o 3 Santiago.	4,500.—
2 Cursos de Primer año, 10 cursos de 2.o año, 3 cursos de 3er. año, 1 de 4.o año, 2 de 5.o año en diversos Liceos.	310,800.—	1 Portero 2.o Liceo N.o 3 Santiago.	3,600.—
		Cocinera 2.a Liceo N.o 3 Santiago.	4,200.—
		8 Mozos Liceo N.o 3 Santiago.	24,000.—
		Escribiente Liceo de Niñas N.o 4.	5,100.—
		1 Portero 1.o Liceo de Niñas N.o 4.	4,500.—
		1 Portero 1.o Liceo de Niñas N.o 5.	4,500.—
		1 Mozo 3.o Liceo N.o 5 de Santiago.	3,000.—
		1 Inspectora General Liceo N.o 6 Santiago.	9,000.—
		Secretaria Contadora Liceo N.o 6 Santiago.	7,500.—
		1 Portero 1.o Liceo N.o 6 Santiago.	4,500.—
		Escribiente Liceo de San Bernardo.	4,500.—
		Directora Liceo de Rengo.	7,500.—
		Inspectora Liceo de Rengo.	4,500.—
		Portero Liceo de Rengo.	3,600.—
		Inspectora General Liceo Curicó.	6,000.—
		1 Inspectora Liceo de Talca.	5,100.—
		Directora Liceo de Constitución.	7,500.—
		Inspectora Liceo de Constitución.	4,500.—
		Portero Liceo de Constitución.	3,600.—
		1 Inspectora Liceo de Chillán.	5,100.—
		Directora del Liceo de Parral.	\$ 7,500.—
		Inspectora del Liceo de Parral.	4,500.—
		Portero del Liceo de Parral.	3,600.—
		Escribiente del Liceo de Concepción.	5,100.—
		Portero 1.o del Liceo de Concepción.	4,500.—
Secretaria Visitación Liceos de Niñas.	9,000.—		
Escribiente Liceo de Antofagasta.	5,100.—		
Escribiente Liceo de La Serena.	4,500.—		
Escribiente Liceo Valparaíso N.o 1.	5,100.—		
Portero 1.o Liceo de Valparaíso, N.o 1.	4,500.—		
Escribiente Liceo de Valparaíso N.o 2.	5,100.—		
Portero 1.o Liceo de Valparaíso N.o 2.	4,500.—		
Inspectora General Liceo de Niñas de San Felipe.	6,000.—		
Escribiente Liceo de Los Andes.	4,500.—		
Secretaria Contadora Liceo N.o 1 de Santiago.	7,500.—		
1 Portero 1.o Liceo N.o 1 de Santiago.	4,500.—		
2 Mozos 2.os Liceo N.o 1 de Santiago.	7,200.—		
2 Mozos 3.os Liceo N.o 1 de Santiago.	6,000.—		
Escribiente N.o 2 de Santiago.	5,100.—		
1 Portero 1.o, Liceo N.o 2 Santiago.	4,500.—		
1 Ayudante cocina Liceo N.o 2 Santiago.	3,600.—		
2 Mozos 2.os Liceo N.o 2 Santiago.	7,200.—		
1 Inspectora Liceo N.o 3 Santiago.	5,100.—		

Directora del Liceo de Mulchén.	7,500.—
Inspectora del Liceo de Mulchén.	4,500.—
Portero del Liceo de Mulchén.	3,600.—
Directora del Liceo de Lebu.	7,500.—
2 Inspectoras (1.a y 2.a) del Liceo de Lebu.	9,000.—
Portero Liceo de Lebu.	3,600.—
Directora Liceo de Collipulli.	7,500.—
Inspectora Liceo de Collipulli.	4,500.—
Portero Liceo de Collipulli.	3,600.—
Directora Liceo de Victoria.	7,500.—
Inspectora Liceo de Victoria.	4,500.—
Portero Liceo de Victoria.	3,600.—
2 Cursos de Preparatoria, un primer, un segundo y un tercer año en el Liceo de Rengo.	70,200.—
2 Cursos de preparatoria, un primer, un segundo y un tercer año en el Liceo de Parral.	70,200.—
2 Cursos de preparatoria, un primer, un segundo y un tercer año en el Liceo de Constitución.	70,200.—
2 Cursos de preparatoria, un primer, un segundo y un tercer año en el Liceo de Mulchén.	70,200.—
3 Cursos de preparatoria, un primer, un segundo y un tercer año en el Liceo de Lebu.	78,600.—
2 Cursos de preparatoria, un primer, un segundo y un tercer año en el Liceo de Collipulli.	70,200.—
2 Cursos de preparatoria, un primer, un segundo y un tercer año en el Liceo de Victoria.	70,200.—
3 Cursos de preparatoria, 10 primeros años, 8 segundos años, seis terceros, dos cuartos, dos quin-	

tos y cinco sextos en diversos Liceos.	648,400.—
6 Profesoras de Economía Doméstica.	28,800.—

Institutos Comerciales

1 Inspector Instituto Superior de Comercio. \$	4,500.—
Bibliotecario Instituto Comercial Valparaíso.	4,500.—
1 Mozo 3.o Instituto Comercial Valparaíso.	3,000.—
Ayudante Práctico de Oficina Instituto Comercial Valparaíso.	4,200.—
1 Mozo 3.o Instituto Superior de Comercio.	3,600.—
Ayudante Mecánico Instituto Superior de Comercio.	4,200.—
Director Instituto Comercial San Carlos.	7,500.—
Inspector General Instituto Comercial San Carlos.	4,500.—
2 Inspectores Instituto Comercial San Carlos.	9,000.—
Portero Instituto Comercial San Carlos.	3,600.—
Profesorado Instituto Comercial San Carlos.	129,275.—
Escribiente Instituto Concepción.	5,100.—
Mozo 3.o Instituto Concepción.	3,000.—
Ayudante Contabilidad Instituto Comercial Concepción.	4,200.—
Director Instituto Comercial Talcahuano.	8,050.—
Inspector General Instituto Comercial Talcahuano.	4,500.—
2 Inspectores Instituto Comercial Talcahuano.	9,000.—
Portero Instituto Comercial Talcahuano.	3,600.—
Profesorado Instituto Comercial Talcahuano.	125,733.—
Inspector Instituto Comercial Temuco.	4,500.—
1 Curso 1.o y 2.o año Instituto Comercial Temuco.	27,876.—

Establecimientos Especiales		Escuelas Normales	
Oficial auxiliar de la Oficina del Conservador de la propiedad intelectual	\$ 7,200.—	Sub-Director Escuela N. de Copiapó.	\$ 10,500.—
Oficial auxiliar de la Visación de Imprentas. . .	7,200.—	Médico Escuela N. de Copiapó.	6,000.—
1 Ayudante Biblioteca Nacional.	9,000.—	Dentista Escuela N. de Copiapó.	7,500.—
4 Oficiales Auxiliares Biblioteca Nacional.	28,800.—	Contador Escuela N. de Copiapó.	6,600.—
1 Portero Biblioteca Nacional	4,800.—	Ecónomo Escuela N. de Copiapó.	4,500.—
2 Jefes de Sección Archivo General de Gobierno. .	38,000.—	Enfermero Escuela N. de Copiapó.	3,600.—
Oficial de Partes Archivo General de Gobierno. .	15,000.—	Portero 1.º Escuela N. de Copiapó.	3,600.—
1 Oficial 1.º Archivo General de Gobierno.	12,000.—	Sub-Director Escuela José A. Núñez.	10,500.—
4 Oficiales auxiliares Archivo General de Gobierno. .	21,600.—	Dentista Escuela José A. Núñez.	7,500.—
Traductor del Archivo Histórico.	9,000.—	Ecónomo Escuela José A. Núñez.	4,500.—
Oficial Paleógrafo del Archivo Histórico.	12,000.—	Enfermero Escuela José A. Núñez.	3,600.—
1 Oficial auxiliar del Archivo Histórico.	5,400.—	Portero 1.º Escuela José A. Núñez.	3,600.—
Instrucción Primaria		Médico Escuela N. de Curicó.	6,000.—
Contador 1.º Sección Contabilidad.	\$ 7,800.—	Dentista Escuela N. de Curicó.	7,500.—
Dirección General		Contador Escuela N. de Curicó.	6,600.—
Contador 1.º Sección Contabilidad.	\$ 12,000.—	Ecónomo Escuela N. de Curicó.	4,500.—
Contador 2.º Sección Contabilidad.	9,000.—	Enfermero Escuela N. de Curicó.	3,600.—
Contador 1.º Sección Almacenes.	12,000.—	Portero 1.º Escuela N. de Curicó.	3,600.—
Contador Ayudante Sección Almacenes.	7,000.—	Médico Escuela N. de Chillán.	6,000.—
1 Oficial 3.º Sección Escalafón.	7,800.—	Dentista Escuela N. de Chillán.	7,500.—
Ayudante Arquitecto y Locales.	10,500.—	Enfermero Escuela N. de Chillán.	3,600.—
Dibujante Arquitecto y Locales.	9,000.—	Contador Escuela N. de Chillán.	6,600.—
Dibujante Sección Decorado Escolar.	6,000.—	Ecónomo Escuela N. de Chillán.	4,500.—
Servicio Médico Escolar.	697,773.—	Portero 1.º Escuela N. de Chillán.	4,500.—
Servicio Dental Escolar.	343,900.—	1 Profesor Escuela Diurna Anexa.	9,600.—
3 Porteros.	10,600.—		

Médico Escuela N. Victoria.	6,000.—
Dentista Escuela N. Victoria.	7,500.—
Enfermero Escuela N. de Victoria.	3,600.—
Contador Escuela N. de Victoria.	6,600.—
Ecónomo Escuela N. de Victoria	4,500.—
Portero 1.o Escuela N. de Victoria.	3,600.—
Médico Escuela N. de Serena.	6,000.—
Dentista Escuela N. de Serena.	7,500.—
Enfermera Escuela N. de Serena.	3,600.—
Contador Escuela N. de Serena.	6,600.—
Ecónomo Escuela N. de Serena.	4,500.—
Portero 1.o Escuela N. de Serena.	3,600.—
Sub-Director Escuela de Lima-che.	3,600.—
Dentista Escuela de Lima-che	7,500.—
Enfermera Escuela de Lima-che.	3,600.—
Ecónomo Escuela de Lima-che.	4,500.—
Portero 1.o Escuela de Lima-che.	3,600.—
Dentista Escuela N. de Santiago N.o 1.	7,500.—
Enfermera Escuela N. de Santiago N.o 1.	3,600.—
Ecónomo Escuela N. de Santiago N.o 1.	4,500.—
Portero 1.o Escuela N. de Santiago N.o 1.	3,600.—
Médico Escuela N. de Santiago N.o 2.	6,000.—
Dentista Escuela N. de Santiago N.o 2.	7,500.—
Contador Escuela N. de Santiago N.o 2.	6,600.—
Ecónomo Escuela N. de Santiago N.o 2.	4,500.—
Portero 1.o Escuela N. de	

Santiago N.o 2.	3,600.—
Médico Escuela N. de Santiago N.o 3.	6,000.—
Dentista Escuela N. de Santiago N.o 3.	7,500.—
Contador Escuela N. de Santiago N.o 3.	6,600.—
Ecónomo Escuela N. de Santiago N.o 3.	4,500.—
Portero 1.o Escuela N. de Santiago N.o 3.	3,600.—
Médico Escuela N. de Talca.	6,000.—
Dentista Escuela N. de Talca.	7,500.—
Enfermero Escuela N. de Talca.	3,600.—
Contador Escuela N. de Talca.	6,600.—
Ecónomo Escuela N. de Talca.	4,500.—
Portero 1.o Escuela N. de Talca.	3,600.—
Médico Escuela N. de Puerto Montt.	6,600.—
Dentista Escuela N. de Puerto Montt	7,500.—
Enfermera Escuela N. de Puerto Montt.	3,600.—
Contadora Escuela N. de Puerto Montt.	6,600.—
Ecónoma Escuela N. de Puerto Montt.	4,500.—
Portero 1.o Escuela N. de Puerto Montt.	3,600.—
Total.	\$ 5.024,325.75

MINISTERIO DE HACIENDA

Casa de Moneda

1 Guarda Vista 2.o.	\$ 3,600.—
1 Guarda Vista 3.o.	3,000.—

Tesorerías

2 Oficiales 2.os.	\$ 8,400.—
5 Oficiales auxiliares.	54,000.—

ADUANAS

Sup rintendencia de Aduanas

1 Visitador de Aduanas.	\$ 20,160.—
1 Inspector de Vistas	20,160.—

1 Inspector de Pesadores.	19,152.—	1 Guarda 1.0	7,488
1 Inspector de Resguardo de Fronteras.	38,400.—	1 Teniente auxiliar	11,232
Oficina de Revisión y Estadística		2 Guardas 2.os	12,480
Archivero. \$	13,440.—	2 Mecánicos 3.os	12,544
Oficina de Vistas		2 Patrones de botes 1.os	9,856
Empleos con. \$	718,688.—	4 Marineros 1.os	15,232
Resguardo de Fronteras		2 Marineros 2.os	6,272
Empleos con. \$	420,968.—	1 Inspector de la Guardia Especial.	10,400
Aduana de Arica		1 Sub-inspector supernumerario . . .	5,376
Oficial 1.0 Liquidador . . . \$	10,400.—	8 Guardianes supernumerarios . . .	39,424
Marineros.	12,096.—	Aduana de Talcahuano	
Inspector de carga.	8,320.—	1 Oficial 1.0 de la Alcaidía	9,360
Aduana de Pisagua		1 Portero	4,032
Empleos con. \$	121,264.—	1 Guarda caballo	6,496
Aduana de Iquique		1 Guarda 1.0	6,048
Pesador 3.0 con. \$	9,984.—	1 Guarda 2.0	5,152
Aduana de Tocopilla		2 Patrones de bote	8,312
Patrón de bote con. \$	6,272.—	1 Maquinista	6,656
Aduana de Antofagasta		1 Fogonero	4,928
Porteros guardianes. . . . \$	11,648.—	2 Sub-inspectores de la Guardia Es- pecial	16,640
Guardián 2.0.	9,568.—	1 Guardián de la G. Especial	6,496
3 Guarda de la Tenencia de Mejillo- nes.	10,400	1 Guarda almacén auxiliar del Morro.	11,320
Aduana de Caldera		1 Guarda auxiliar del Morro	5,162
5 Empleos	45,528	Aduana de Coronel	
Aduana de Huasco		1 Maquinista	6,240
3 Empleos	22,376	Aduana de Valdivia	
Aduana de Coquimbo		2 Oficiales supernumerarios	12,480
1 Oficial 3.0 comprobador	5,152	Aduana de Puerto Montt	
1 Guarda 1.0 (vacante)	5,376	1 Guarda	4,480
1 Teniente de la Tenencia de Puerto Oscuro	5,600	Aduana de Ancud	
2 Marineros de la Tenencia de Puerto Oscuro	4,480	3 Empleos.	26,544
Aduana de Valparaíso		Aduana de Punta Arenas	
1 Tenedor de libros 4.0	4,828	1 Guarda 2.0	6,240
1 Oficial 3.0 del Archivo	5,376	DELEGACION IMPUESTOS	
1 Oficial 15.0 de la Liquidación . . .	6,272	1 Asesor técnico	21,000
1 Oficial 16.0 de la Liquidación . . .	5,600	2 Administradores de Sección	42,000
1 Oficial 17.0 de la Comprobación . .	6,272	2 Visitadores.	42,000
1 Pesador de la Alcaidía.	11,520	Total general \$ 2,066,306	
1 Oficial auxiliar de la Alcaidía . . .	4,928	MINISTERIO DE GUERRA	
1 Portero de la Alcaidía	2,360	Servicio de Instrucción Primaria	
		1 Secretario \$	12,000
		52 Profesores jefes	468,000
		56 Ayudantes.	336,000
		Sobresueldos por trienios	273,300

Servicio de esgrima	
4 Maestros mayores de armas	\$ 39,200
7 Maestros de armas de 1.a clase	54,600
Gratificación de Zona	6.800
Servicio de Dentística	
1 Jefe	\$ 30,000
5 Dentistas 1.os	90,000
8 Dentistas 2.os	105,600
20 Dentistas 3.os	180,000
Gratificación de alojamiento y de Zona	57,600
Imprenta del Ministerio	
1 Administrador	\$ 17,400
2 Correctores de pruebas	21,600
Gratificación de quinquenio	3,110
Dirección de Fábricas y Maestranzas	
3 Jefes de Maestranzas	\$ 37,800
1 Jefe Oficina Estadística	9,600
8 Contramaestros	\$ 72,000
1 Revisor de municiones	9,000
Gratificación por años de servicio	6,300
Sanidad	
1 Guarda almacén 2.a clase	13,200
Tropa contratada	
1231 Individuos de tropa dism- nuídos	6.852,200
Total general	\$ 8.733,310
MINISTERIO DE MARINA	
Dirección del Personal	
1 Fiscal General	33.000.—
Inspección General de Máquinas	
1 Oficial 2.o	9.000.—
Dirección de Comisarías	
Se suprime el puesto de jefe de Sección de 1.a clase y se reemplaza por uno de 2.a, economía	6.000.—
Oficina de Hidrografía y Navegación	
1 Oficial 2.o	9.000.—
Arsenal de Valparaíso	
Se suprime el puesto de jefe de Sección de 2.a clase y se reemplaza por un oficial 1.o, economía	3.000.—
1 Guarda almacén de 1.a cla- se	18.000.—

Apostadero de Magallanes	
Se suprime el puesto de Auditor y se gratifica al abogado, economía	18.000.—
Apostadero de Talcahuano	
Se suprime el puesto de Auditor y se reemplaza por un capitán de cor- beta, economía	6.600.—
Total general	\$ 102,600.—
MINISTERIO DE AGRICULTURA E IN- DUSTRIA	
Director de la Escuela de Artes y Oficios	24.000.—
Contador Escuela Artes y Oficios	12.000.—
Guarda almacén de la Es- cuela de Artes y Oficios	12.000.—
Ingeniero 3.o del Cuerpo de Ingenieros de Minas	13.000.—
Directora de la Escuela Profesional de Niñas de Lebu	7.200.—
Directora de la Escuela Profesional de Niñas de Taltal	7.200.—
Directora de la Escuela Profesional de Niñas de Ancud	7.200.—
Guarda almacén de la Es- cuela Profesional de Ni- ñas de Lebu	4.800.—
Guarda almacén de la Es- cuela Profesional de Ni- ñas de Taltal	4.800.—
Guarda almacén de la Es- cuela Profesional de Ni- ñas de Ancud	4.800.—
Dentista de la Escuela Pro- fesional Superior	6.000.—
Dentista de la Escuela Pro- fesional N.o 2 de Santi- ago	6.000.—
Dentista de la Escuela Pro- fesional de Valparaíso	6.000.—
Dentista de la Escuela Pro- fesional de Concepción	6.000.—
Médico de la Escuela Pro- fesional N.o 2 de Santi- ago	3.600.—
Médico de la Escuela Pro- fesional de Valparaíso	3.600.—
Médico de la Escuela Pro-	

Profesional de Concepción ..	3,600.—
Abogado Consultor del Cuerpo de Ingenieros de Minas	12,000.—
Inspector de Ferias	24,000.—
Examinador de Cuentas del Servicio de Propaganda Agrícola	7,200.—
Oficial 2.º calígrafo de la Oficina de la Propaganda Industrial	7,800.—
Mecanógrafo de la Oficina de Propaganda Industrial	6,600.—
Total general \$	189,600.—

MINISTERIO DE TIERRAS Y COLONIZACION

3 Silvicultores 3os.	28,200.—
1 Contador	15,000.—
1 Taxidermista	8,400.—
1 Oficial 2.º	8,400.—
1 Oficial de Partes	12,000.—
2 Mensajeros	6,000.—
Total general	75,000.—

MINISTERIO DE HIGIENE, ASISTENCIA, PREVISION SOCIAL Y TRABAJO**Brigada de Higiene Social**

1 Comandante	16,800.—
1 Ayudante	12,000.—
1 Oficial de Partes	6,000.—
1 Administrador	6,000.—
1 Contador	6,000.—
1 Estadístico	4,800.—
2 Dactilógrafos	12,000.—
2 Choferes	6,000.—
2 Porteros los.	6,000.—
2 Mozos	4,800.—
1 Jefe Inspector	14,400.—
4 Inspectores de 1.ª clase ..	48,000.—
4 Inspectores de 2.ª clase ..	38,400.—
1 Inspector Jefe de la Sección Médica	14,400.—
4 Médicos Inspectores Generales	33,600.—
1 Médico Inspector Especial	8,400.—
1 Médico Jefe de Clínica . . .	8,400.—
1 Ayudante de Clínica	4,800.—
1 Jefe de Clínica Especial ..	8,400.—
8 Enfermeras	28,800.—
1 Inspector de 1.ª clase de control	12,000.—
1 Inspector de 2.ª clase de control	9,600.—

1 Inspector de 1.ª clase de declaración	12,000.—
1 Inspector de 2.ª clase de declaración	9,600.—
6 Inspectores de 3.ª clase ..	36,000.—
2 Médicos Inspectores	14,400.—
1 Dentista	7,200.—
2 Furrieles	7,200.—
2 Sargentos 2os.	12,000.—
5 Practicantes	18,000.—

Dirección de Sanidad

5 Choferes	18,000.—
13 Mayordomos Mecánicos de Desinfectorios	62,400.—
28 Desinfectadores de Desinfectorios	84,000.—
13 Cocheros de Desinfectorios	31,200.—
6 Porteros de Desinfectorios	10,000.—
4 Choferes de Desinfectorios	12,000.—
148 Auxiliares Sanitarios	444,000.—

Sub-Secretaría de Previsión Social

1 Oficial 1.º	12,000.—
2 Oficiales 2os.	18,000.—
1 Oficial Supernumerario	6,000.—

Sección Divulgación y Propaganda

1 Sub-Jefe	12,000.—
2 Oficiales 2os.	18,000.—
1 Supernumerario	6,000.—

Consejo Superior de Bienestar Social

1 Inspector General	20,400.—
1 Oficial 2.º Secretaría	5,000.—
1 Dactilógrafo Ayudante	4,800.—
1 Contador Ayudante	4,800.—
1 Inspector saldo Ayudante .. .	4,800.—
1 Portero 2.º	3,000.—
1 Prosecretario ayudante	5,000.—
1 Oficial secretaria	4,800.—

Dirección General del Trabajo

1 Secretario	6,000.—
1 Inspector de 2.ª clase	6,000.—

Total general \$ 1.248,800.—

Economía general 27.814,788.—

Art. 2.º Los empleados que queden cesantes a virtud de la presente ley tendrán derecho a las asignaciones a título de desahucio y a las jubilaciones que se establecen en la ley de emergencia número de . . . de del presente año.

Santiago, . . . de Junio de 1926. — E. Figueroa. — Maximiliano Ibáñez.

ACTA DE LA ULTIMA SESION ESPECIAL

El señor **BARROS JARA**.—Desearía saber si está hecha el acta de la última sesión especial en que se trató del proyecto sobre conversión de la deuda pública.

El señor **SECRETARIO**. — Está hecha y aprobada, honorable Senador.

ELECCION COMPLEMENTARIA DE SENADOR POR TARAPACA Y ANTOFAGASTA

El señor **HIDALGO**.—Con referencia a las últimas elecciones realizadas en Tarapacá, he recibido el siguiente telegrama:

"Iquique, 20 de Junio de 1926.—Estos momentos, protestamos ante Intendente y Comandancia de Armas atropellos cometidos funcionarios mesas y desenfrenado cohecho ejercido propios presidentes y vocales mesas receptoras. Ambas autoridades acompañáronnos constatar hechos, manifestándonos comunicar irregularidades Supremo Gobierno. Antes saber resultado escrutinio pedimos ustedes protestar atropello hecho candidato Villarroel, Schelle. Más tarde téngase presente reclamaciones formuláremos.—Por Asalariados, **Néstor Recabarren**. — Por Comunistas, **Jenaro Valdés**. — Por Demócratas, **Guillermo Bañados**."

Cumplido el encargo de dar lectura a este telegrama que me hicieran sus firmantes, sólo quiero llamar la atención a que en estas elecciones, como es sabido, los partidos burgueses que han ido a la lucha, no hicieron la campaña basados solamente en la fuerza de sus programas, sino con el dinero de dos candidatos, uno de ellos perteneciente a la firma Baburizza y Cia., y el otro perteneciente a la Asociación de Productores de Salitre, como lo comprobaré con los antecedentes respectivos.

Hago este denuncia porque ello reviste una gravedad enorme. Es verdad que los salitreros han hecho siempre lo mismo, pero, lo grave en el caso actual, es que se trata de producir una crisis artificial en esa industria y cerrar las oficinas para que no pase ningún impuesto sobre el salitre. A pesar de ello, sin embargo, ha triunfado allí el Partido Comunista, como ya es público y notorio.

Dejo constancia de esta protesta de los representantes de los tres partidos que suscriben el telegrama a fin de que se tenga presente desde luego, aun cuando se reiterará ante el Tribunal Calificador de Elecciones.

El señor **BARROS BERRAZURIZ**. — Lamento que el honorable Senador se haya referido a persona determinada, sobre todo, tratándose de un extranjero respetable. No es posible hacer tales referencias en el Senado de la República,

el Reglamento lo prohíbe y yo protesto por ello.

El señor **HIDALGO**. — No he tenido el ánimo de ofender a un caballero que gira con 600 millones de pesos. y que es, por lo tanto, de una respetabilidad enorme. Pero, cuando un extranjero interviene en asuntos que deben serle enteramente extraños, hay derecho para decir que no debe mezclarse en política y en la forma que lo hace, tratándose de elecciones que atañen a la representación nacional.

PROYECTO DE EMERGENCIA. — MINISTRO DE CHILE EN CENTRO AMERICA

El señor **MARAMBIO**. — Entre los puntos que se tocan en el proyecto que ocupa la orden del día de esta sesión, se hace referencia a la supresión de algunos consulados y cargos diplomáticos.

Como para resolver esta cuestión es necesario proceder con entero conocimiento de causa, solicito de la Mesa que tenga a bien enviar oficio al señor Ministro de Relaciones Exteriores, pidiéndole que mande al Senado los datos relativos a los Consulados que aparecen suprimidos por la Comisión de Hacienda.

Además, que envíe los antecedentes relacionados con un hecho que he visto denunciado repetidas veces en la prensa de esta ciudad. Me refiero a la presencia en Santiago, durante más de un año y con goce de sueldo, del Ministro de Chile en Centro América. No sé qué es lo que haya sobre esto; pero he visto muchos reclamos en una forma ya un poco fuerte, y jamás ha aparecido una explicación satisfactoria de esta situación verdaderamente anormal.

Yo querría, cuando llegue el momento de votar, hacerlo con entera conciencia, y por eso pido que se envíe al señor Ministro de Relaciones Exteriores el oficio a que me he referido.

El señor **LYON** (Presidente).—Se enviará el oficio a nombre de Su Señoría.

Ofrezco la palabra antes de la orden del día. Terminados los incidentes.

PROYECTO DE EMERGENCIA

El señor **LYON** (Presidente). — Entrando a la orden del día, corresponde continuar la discusión general del proyecto de emergencia, remitido por la Cámara de Diputados.

Está con la palabra el honorable Senador por Santiago, señor **Salas Romo**.

Puede continuar Su Señoría.

El señor **SALAS ROMO**. — En la sesión anterior trataba, en líneas generales, de las observaciones que han hecho algunos señores Senadores, tendientes a defender el informe de la Comisión de Hacienda del Honorable Senado.

Voy a ocuparme, ahora, aunque sea someramente, de las observaciones que se han formulado por algunos otros señores Senadores con el mismo objeto, o sea, defender las conclusiones de dicho informe.

Varios de mis honorables colegas, que se esfuerzan—con mucho interés y con muy buenos resultados—en el estudio de las materias de Hacienda, han dado a conocer la cifra del déficit fiscal, la conveniencia de saldarlo y la manera de llegar a este resultado.

Me excusará la Cámara que no dé bastante importancia a este aspecto de la cuestión, porque en materia de Hacienda y de números, cuando conversamos individualmente con cada uno de los Senadores que entienden en esto, sin duda que quedamos convencidos de la bondad de sus argumentaciones numéricas; pero comparándolas con las que dan otros de los Senadores que también se interesan por estas cuestiones, nos pasa lo que con los médicos, o sea, que nunca sabemos nada de lo que se relaciona con la Hacienda Pública.

El señor ZANARTU.—Lo mismo que nos pasa también con los abogados.

El señor SALAS ROMO. — Los hechos vienen a confirmar la falta de atención que se presta a esta clase de argumentaciones.

Durante muchos meses hemos estado pendientes del déficit que aflige a la Hacienda Pública, y cuando un entendido la fija en una determinada suma de millones, otro lo aumenta y un tercero lo disminuye. En esta situación no sabemos quién tiene la razón.

En la Cámara de Diputados se argumentó sosteniendo que el déficit alcanzaba a una suma determinada de millones, y que era necesario reducirlo; pero con posterioridad la Comisión de Hacienda ha creído conveniente aumentar este déficit, supongo que con los antecedentes del caso.

El señor AZOCAR.—Me permito manifestar a Su Señoría que los datos a que hace referencia el informe de la Comisión, son datos oficiales, suministrados por el Gobierno.

El señor SALAS ROMO. — Perfectamente; pero, el Ministro que dió esos datos a la Comisión de Hacienda, suministró datos distintos en la Cámara de Diputados, y a ello se debe que, de acuerdo el Gobierno con los comitees de los distintos partidos, se acordara reducir los gastos públicos en cantidad suficiente para saldar ese déficit.

Por otra parte, si en la sesión anterior me hubiera correspondido dar mi voto respecto del proyecto en debate, seguramente que, impresionado con el vibrante discurso del honorable Se-

nador por Maule, cuyo poder de convicción me arrastra a seguir su opinión, dados el interés extraordinario y la devoción con que presenta sus argumentos, sin duda que, lo repito, habría votado con Su Señoría; pero me parece que Su Señoría, como los demás señores Senadores, que han terciado en el debate, ha olvidado razones, que son de fondo, para llegar a la conclusión de que al Gobierno no le conviene el despacho del proyecto presentado por la Comisión de Hacienda del Senado, sino el que mereció la aprobación de la Cámara de Diputados.

En efecto, aquel proyecto no tiene otro objeto que dar normas al Gobierno para preparar el proyecto de ley de presupuestos correspondientes al presente año, y el despacho de esas reglas se verá perturbado, señor Presidente, si el Senado insiste en la aprobación del proyecto elaborado por la Comisión de Hacienda que va a tener tramitaciones, seguramente, en los cinco aspectos constitucionales que contempla nuestra Carta Fundamental y, de consiguiente, en vez de facilitarse y apresurar el despacho de ese proyecto, que tiende a presentar el proyecto de ley de presupuestos en debidas condiciones, se verá retardado, con grave perjuicio para el Fisco, que pierde mensualmente un número determinado de millones de pesos.

Hay, en consecuencia, ventaja, en aprovechar el trabajo ya hecho, o sea, el proyecto aprobado por la Cámara de Diputados, y no iniciar otro nuevo. No podemos, por lo tanto, desentendernos de la obligación de contribuir a facilitar al Gobierno la presentación del proyecto de presupuestos.

Además, el Gobierno seguramente está preparando el proyecto de presupuestos de acuerdo con las reglas despachadas por la Cámara de Diputados, pues tengo informaciones acerca del trabajo que en ese sentido se hace en uno de los Ministerios, y supongo que en los demás se hará otro tanto.

Si nosotros alteramos las disposiciones aprobadas por la Cámara de Diputados, todo ese trabajo será inútil, y sabe el Senado que la preparación de un presupuesto no es una labor simple, sino por el contrario, compleja, ardua y difícil, de manera que cambiando sólo unas cuantas frases, en lo que se refiere a las ideas fundamentales, ese trabajo preparatorio que hacen las oficinas de Hacienda, sería perdido.

Por otra parte, se ha hecho pública la resistencia de los comitees políticos de la Cámara de Diputados respecto del proyecto de la Comisión de Hacienda del Senado, de suerte que si aquí lo aprobáramos, sería rechazado en la otra Cámara y se iniciaría una lucha inconveniente y

estéril entre ambas ramas del Parlamento, dilatando la solución de un asunto de verdadera y reconocida urgencia hasta agotar los cinco trámites constitucionales.

En cuanto al fondo mismo de la cuestión, a mí me parece profundamente injusto esto de rebajar sueldos, ya sea a empleados del orden civil, ya sea a militares.

Yo jamás he rehuído emitir la opinión que me merecen los militares revolucionarios. He hecho públicas declaraciones a este respecto. De manera que nadie podrá imaginar que hay parcialidad de mi parte cuando digo que en mi concepto rebajar los sueldos es inconveniente e injustificado aún tratándose de los mismos militares revolucionarios.

Pero ya que el Gobierno de acuerdo, con la mayoría de la Cámara de Diputados, patrocina esta reducción de 15 por ciento, sintiendo mucho verme obligado a aceptarla, le daré mi voto.

En la discusión particular del proyecto procuraré, con algunas indicaciones que habré de formular, salvar algunos errores o injusticias manifiestos de que adolece el proyecto.

Voy a señalar someramente algunos de los defectos de que, en mi sentir, adolece este proyecto. Y al hacerlo prescindiré de hacer cargo alguno a nadie.

Al tratar estas cuestiones en corporaciones como el Senado, se debe tener la valentía suficiente para afrontar las responsabilidades y los comentarios, si nuestras observaciones nos obligan a referirnos a disposiciones constitucionales o legales que nos afectan directamente.

No soy partidario de la aprobación del inciso 4.º del artículo primero, que dice que la rebaja debe afectar también a la dieta parlamentaria. No me parece conveniente hacer esta alteración de la disposición constitucional que ha establecido una dieta para los senadores y diputados, porque creo que con el mismo criterio con que en estos momentos pretendemos reducir esta remuneración, en otro caso podría servir para aumentarlas.

Es peligroso, pues, que las Cámaras intervengan en la alteración del monto de la dieta parlamentaria, ya sea en favor o en contra, tratándose de una disposición constitucional que no puede modificarse sino con arreglo a la forma que la misma Constitución establece.

También me parece inconveniente, por injusta, la rebaja que se hace de los sueldos del personal diplomático de algunos de los funcionarios que representan a Chile en el exterior. Cuando un representante diplomático reside en un país donde la vida es muy cara, tal como acontece en el Japón, por ejemplo, estas rebajas no deben hacerse.

En el artículo 8.º se dice que los empleados de la enseñanza pública ganarán premios a razón de 10 por ciento por cada cinco años que desempeñen sus tareas. Los empleados del servicio educacional reciben un solo nombramiento, que se les extiende en el momento en que están en condiciones de desempeñar el puesto de profesores, y con ese nombramiento concluyen su carrera. En otras actividades hay, en cambio, diversos grados; por ejemplo, en la carrera judicial, jueces de departamento, jueces de provincia, jueces de asiento de Corte, etc. De modo que en la enseñanza pública las diferencias sólo se concretan al sueldo, atendida, por supuesto, la consagración que el individuo presta a su empleo. Por eso la ley del 79 asignaba un cuarentaavo de los sueldos por cada año de servicio, aumento que empezaba a pagarse después del sexto año en la carrera. Un decreto-ley de los Gobiernos revolucionarios, no sé si lleva el número 479 o el 480, alteró esa base, y fijó un 10 por ciento cada tres años. El proyecto de la Comisión propone ahora que el aumento de 10 por ciento sea cada cinco años. La disposición de la ley del 79 tenía por objeto duplicar el sueldo al cabo de 40 años. El decreto-ley aludido significaba duplicar el sueldo de los profesores al cabo de 30 años, porque esos Gobiernos habían reducido el plazo para la jubilación. Pero, con la disposición del artículo 8.º del proyecto, el sueldo va ahora a duplicarse, si no estoy equivocado, al término de 50 años de trabajo. De manera que mientras existe una disposición como la del inciso 2.º del artículo 1.º, que establece que la rebaja no podrá disminuir las remuneraciones vigentes el 1.º de Setiembre de 1924, más un 5 por ciento, con lo dicho en el artículo 8.º no sólo se quita el 5 por ciento que acaba de indicar, sino que aún se reduce el sueldo existente en la fecha apuntada.

El señor ECHENIQUE.— Me parece que Su Señoría está enteramente equivocado. Así, por ejemplo, un profesor del Curso de Leyes de Concepción ganaba antiguamente dos mil pesos; por el decreto-ley aludido ese sueldo se aumentaba en un 30 por ciento, o sea, a 2,600 pesos, y como jubilaba a los 30 años con el 75 por ciento de esa cantidad, la pensión no pasaba de mil y tantos pesos. Por el último decreto-ley, el sueldo se subió a 9 mil pesos, y jubilando a los 30 años, la pensión viene a ser de 18 mil pesos, tomando en cuenta los premios que doblan el sueldo a los treinta años.

El señor SALAS ROMO.— Tomo nota de la observación del señor Senador para ocuparme de ella cuando trate de las jubilaciones, porque en la actualidad me estoy refiriendo a los sueldos.

El señor BARROS JARA.— Deseaba observar al honorable señor Salas Rómo que estamos en la discusión general del proyecto, porque veo que Su Señoría ha entrado a la discusión particular.

El señor SALAS ROMO.— Estoy tratando de demostrar la inconveniencia de este proyecto para llegar después a una conclusión, y me permitirá el Senado que argumente en la forma que yo entiendo esta cuestión.

El señor LYON (Presidente). — Ruego a Su Señoría que se refiera sólo a la discusión general.

El señor SALAS ROMO.— En eso estoy, señor Presidente.

No es tan exacto lo que dice el honorable señor Echenique, quien ha tenido a bien sostener, con la Comisión, que se deben disminuir en parte los beneficios que acuerdan las leyes al personal de la enseñanza pública. Es esto un error, porque un empleado de la instrucción jubilaba a los treinta años con el 75 por ciento de su sueldo base, aplicando la disposición del artículo 44 de la ley del 79; con el decreto-ley 479 se estableció la jubilación a los treinta años con sueldo íntegro, y aplicando el artículo 8.º del proyecto de la Comisión, se jubilará a los treinta años con el 60 por ciento del sueldo base.

El señor ECHENIQUE.— Pero el sueldo base se ha duplicado.

El señor SALAS ROMO.— Hay una disposición del proyecto de la Comisión que tiene, a mi juicio, un grave defecto, y es el inciso final del artículo 9.º. Me parece hasta antipática esta disposición, porque tiene un carácter personal, y va a afectar a personas que todos conocemos, y por eso se hace un tanto difícil tratarla.

Dice así ese inciso: "El miembro del Congreso que tenga derecho a percibir, además de su dieta, cualquiera otra asignación fiscal, o proveniente de una institución creada por el Estado, sólo percibirá la remuneración mayor".

¿Qué quiso decir con esto la Comisión?

El señor AZOCAR.— La mayoría de la Comisión...

El señor SALAS ROMO.— La mayoría, como dice el honorable Senador. ¿A quién se refiere esa disposición? ¿Cuánto de economía producirá esto?

¿Se trata de un ataque a personas determinadas? Me parece muy inconveniente una disposición de esa naturaleza, y creo que no es tal la manera de dictar reglas dentro de esta alta Corporación.

Nosotros tenemos que alejar por completo a las personas, sea para beneficiarlas o para perjudicarlas, y mirar por encima de ellas el alto interés público. Estimo que los miembros de

la Comisión se han perturbado en esta parte, y estoy cierto de que cuando oigan éstas y otras observaciones estarán de acuerdo en la inconveniencia de esta disposición.

Las disposiciones de la letra C del artículo 14, son profundamente injustas, como va a notarlo el Senado. Dice:

"El personal de la enseñanza pública tendrá derecho a jubilar cuando acredite haber servido treinta años como profesor; el resto del personal podrá jubilar a los 35 años".

Ocurre, señor Presidente, que dentro del servicio de instrucción primaria se premia al profesor que se ha dedicado a su ministerio con celo y dedicación, ascendiéndolo a Visitadores, de manera que todo ese personal que ha sido premiado por el buen desempeño de sus funciones, va a quedar, en virtud de la disposición a que he dado lectura, en condición inferior al resto del personal, que no ha sido ascendido, lo que significará una verdadera injusticia. Si sabemos que han sido premiados por haberseles reconocido sus méritos en el curso de su carrera, no debemos aprovechar esa circunstancia para producirles un daño.

El señor AZOCAR.— Esa disposición venía en el proyecto aprobado por la Cámara de Diputados.

El señor SALAS ROMO.— Habrá que enmendarla.

En la sesión anterior dije que la disposición del artículo 17.º me parecía contraria a la ley.

En efecto, sabe el señor Presidente que la ley Rosselot, aprobada al término del período legislativo de 1921-1924, y promulgada el 4 de Junio de ese año, si no me equivoco, y que emanaba, por lo tanto, en forma constitucional del Poder Legislativo, se refiere a los sobrevivientes de las campañas de la Guerra del Pacífico, cuyas disposiciones serían atropelladas por el artículo 17 del proyecto en debate.

Además este artículo 17 está en pugna con el artículo 1.º, a que me referí hace un instante. Afecta así, este proyecto, a personas respecto de quienes no podemos desentendernos y a las cuales todos los chilenos debemos gratitud, porque en momentos de peligro internacional se sacrificaron y abandonaron todo por acudir a la defensa de la patria, conquistando para el país toda la enorme riqueza que significan las provincias del Norte que, si no ha sido debidamente administrada y el Erario se halla en situación precaria, no es justo que ellos contribuyan con la reducción de sus pensiones a salvar una situación de que no son responsables.

No me parece lógico reducir las pensiones

de jubilación de personas que se encuentran absolutamente imposibilitadas para ganarse la vida y creo, por lo tanto, que sería elementalmente humano consignar una disposición que elimine de toda reducción a los ancianos de 70 ó 75 años. No considero justo que, ni aun en épocas de honda crisis económica como la actual, se piense reducir las pensiones de personas que no pueden procurarse ya otros medios de vida, y que se encuentran el final de la jornada.

El señor ECHENIQUE.—Pero el proyecto en debate aumenta la pensión de los veteranos en un 25 o/o.

El señor SALAS ROMO.—Desgraciadamente, no he sido comprendido, tal vez por mi culpa. Yo sostengo que la reducción que se pretende hacer en las jubilaciones y pensiones no debe alcanzar, en ningún caso, a aquellas personas que tienen sesenta y cinco, setenta o setenta y cinco años de edad, es decir, que se hallan muy próximos al término de la vida. Sostengo que es necesario fijar una edad que sirva de límite a toda exacción o deducción de beneficios.

El señor AZOCAR.—Yo formulé indicación en el seno de la Comisión para contemplar esta faz del problema y propuse un abono de veinticinco años de servicios, pero la mayoría de los miembros de la Comisión rechazó esta idea.

El señor SALAS ROMO.—La idea fundamental de las jubilaciones debiera consistir en una especie de fondo de ahorro que se da al que se imposibilita para seguir sirviendo al Estado, va tenga diez, veinte, treinta o cuarenta años de servicios. El servidor que se imposibilita no puede volver a servir, no puede volver a producir. A mí no me parecen convenientes las jubilaciones que se dan a los hombres sanos.

En el año 1924 el que habla preparaba un proyecto de ley para modificar la base de las jubilaciones, dando derecho a acogerse a ella únicamente a los hombres que no estén en estado de producir, porque estoy íntimamente convencido de la bondad de esta doctrina. El respeto que merece la ancianidad debe movernos a amparar a aquellos que han perdido sus fuerzas de producción. Creo, por estas consideraciones, que es conveniente tomar como base de la discusión el proyecto aprobado por la Cámara de Diputados sirviendo como indicaciones las modificaciones propuestas por algunos honorables Senadores o que los señores miembros de la Comisión de Hacienda quieran introducir. En esta forma nosotros daremos satisfacción al deseo vehemente que debe tener el Gobierno de que este proyecto sea despachado pronto.

El señor VALENCIA.—El debate a que ha dado lugar el proyecto de emergencia y las ideas

que se han vertido durante esta discusión, me deciden a decir algunas palabras.

Considero que son inútiles las palabras que se gastan en el Parlamento y en la prensa, para llevar al ánimo de nuestros conciudadanos la apreciación de la gravedad del momento actual, de la necesidad de adoptar medidas extraordinarias, y producir el íntimo convencimiento que muchos tenemos de que éstos son momentos de sacrificios y que solamente la economía en los gastos públicos y en el orden privado pueden darnos la salvación que anhelamos.

Se ha criticado el procedimiento seguido por el Gobierno y sustentado y sostenido por los miembros de las Comisiones de Hacienda de ambas Cámaras, hasta llegarse a decir que en la elaboración de este proyecto dirigido al equilibrio de los presupuestos, no se han buscado los medios más apropiados para equilibrar los gastos de la Nación, sin ir a la reducción de los gastos públicos, que se propone.

Se dice que el Gobierno ha descuidado muchos factores de producción que han sido enumerados tanto en ésta como en la otra Cámara.

Me parece que cuando se trata como en este caso, de una cuestión semejante, casi todos estamos de acuerdo en que las entradas de la Nación son absorbidas por dos grandes partidas: sueldos, jubilaciones y pensiones; y servicios de la deuda pública.

Considerados estos dos rubros, no era muy difícil saber dónde hay que buscar la reducción. Si nuestros acreedores estuvieran dispuestos a perdonarnos el pago de intereses, o a concedernos prórrogas o rebajas, fácilmente habríamos acudido a ellos para que nos ayudaran a salir de la dificultad; pero, bien sabemos que los acreedores son siempre inflexibles y que no han de ser ellos los que nos pongan en el camino de solucionar la crisis.

No nos queda, pues, sino pensar en el capítulo de sueldos, pensiones y jubilaciones de los empleados públicos, que, según lo ha expresado la Comisión de Hacienda, y entiendo que todos estamos de acuerdo con ella, toma los dos tercios de las entradas fiscales. Doloroso es tener que recurrir a esta medida, pero las circunstancias la imponen. Por eso, yo también envío mi aplauso a los miembros de dicha Comisión, que con valentía y claridad han expuesto algo que debe llegar a conocimiento de todo el país; un documento de esa especie, suscrito por todos los miembros de esa Comisión, aunque militan en diversos partidos, debe ser motivo de honda meditación.

No puede existir en nadie el propósito de causar perjuicios a gremios determinados si fuer-

zas superiores a nuestra voluntad no nos obligan a ello. Se dice que los empleados públicos no pueden ser los únicos que tengan que contribuir a salvar la situación, pero los que tal sostienen olvidan que es el país entero el que sufre las consecuencias de la actual crisis y de las medidas que en adelante se tomen.

Se dice también que no se han buscado las fuentes de producción. Recuerdo a este respecto las observaciones que hiciera el honorable Senador por Antofagasta señor Núñez Morgado, quien en un estudio prolijo señaló todo lo que puede contribuir a dar nuevas entradas al Estado. He leído con interés la enumeración de esas fuentes productoras, pero siento estar en desacuerdo con algunos hechos y cifras apuntados. Entre las fuentes productoras de entradas señalaba Su Señoría el impuesto a la exportación del cobre, al mismo tiempo que hacía cargos al Gobierno porque no se había preocupado de este asunto. Creo que no ha sido justo Su Señoría, que ha olvidado que en la Cámara de Diputados está pendiente un proyecto de modificación al impuesto a la renta, el cual establece nuevas contribuciones al cobre, pero no sobre la base de la exportación, sino sobre la de las utilidades, que es la más justa, científica y adecuada a las circunstancias.

La producción nacional tiene hoy un impuesto de 6 por ciento sobre las utilidades, tasa que en el proyecto de la Comisión de Hacienda de la otra Cámara se eleva al 12 por ciento, lo que es algo más de lo que indicaba el honorable Senador.

Están, entonces, en contradicción las ideas sustentadas por el Gobierno y por el honorable Senador por Antofagasta. Debemos recordar que el derecho de exportación no puede aplicarse por un país con entera libertad, porque desde el momento en que adopte medidas que estén refiadas con la ley de la oferta y de la demanda, con los precios de la producción mundial, inmediatamente sufre las consecuencias.

Los derechos de exportación pueden aplicarse libre e independientemente cuando el país tiene el monopolio de un artículo, que es el caso del salitre entre nosotros; y aún así ya ve el Senado lo que ocurre: que nuestro abono es baido hoy por el salitre artificial.

Debemos recordar, asimismo, que en esta modificación del impuesto a la renta que se discute en la Cámara de Diputados hay, además del 12 por ciento sobre las utilidades, otra contribución que pesa sobre el cobre, que es el 3 por ciento que le corresponde por no repartir las empresas extranjeras dividendos dentro del

país; de manera que esos derechos quedarían elevados al 15 por ciento sobre las utilidades.

Esa modificación es ventajosa para el interés nacional, por cuanto establece una excepción que es digna de ser considerada, pues, libera de esta pesada contribución a las empresas o industrias que no ocupan más de cien operarios. Se comprende fácilmente el objeto de esta disposición, pues todos sabemos que hay en Chile una serie de pequeños industriales o mineros que tienen empresas chicas y que serían fuertemente gravadas con esta contribución si se aplicara a ellas.

No hay, por lo tanto, justicia en decir que el Gobierno y la Comisión de Hacienda del Senado no se han preocupado de buscar otras fuentes de recursos, y que sólo han recurrido a la reducción de los sueldos, jubilaciones y pensiones.

Se refirió también el honorable señor Núñez Morgado a otros productos nacionales, como el bórax. Este artículo es de producción limitada y no somos nosotros los únicos productores. Tiene derechos de exportación y se ha pedido por los productores que se reduzcan esos derechos.

También hizo alusión Su Señoría al impuesto sobre las lanas, y nos trajo una exposición de números sobre la materia. Siento no haber traído los estudios que a este respecto ha estado haciendo un distinguido escritor, quien ha publicado varios artículos en "El Mercurio".

Basta recordar que la Argentina, que en esto nos aventaja mucho, ha establecido un impuesto sobre las lanas; pero fijó previamente un precio base, o sea, sobre tal precio habrá derechos de exportación, y si el artículo baja de ese precio no hay derechos. Esto indica que el negocio tiene que someterse a la ley de la oferta y la demanda, a los precios que rigen en el mercado.

Por eso una nación como la Argentina, que cuida sus fuentes de producción, no ha ido, lisa y llanamente a establecer un derecho de exportación, sino que se ha sometido a ciertas reglas.

El señor NUÑEZ. — Las cifras que dí como posibles contribuciones de carácter permanente, no he imaginado nunca que fueran las precisas de los derechos que deben establecerse, sino que eran simplemente ilustrativas.

Yo mismo insinué la conveniencia de que para la fijación de los derechos al cobre se tomara como modelo la ley boliviana, que establece un precio en relación con la fineza del artículo y con el precio **standard** en Londres.

El señor VALENCIA. — En lo que se refie-

re al yodo, sabe bien el Senado que éste es un artículo de consumo limitado. El yodo no se exporta y si no se exporta es porque no conviene exportarlo.

El día en que se alzaron los derechos del yodo en forma desmedida, estas empresas suspenderían sus trabajos y esta sustancia sería extraída de otras sustancias en países extranjeros. Exite la industria de extracción del yodo de las algas marinas, por ejemplo.

Hace poco tiempo el Gobierno nombró una comisión para que estudiara los detalles técnicos de un invento nacional que empleaba el yodo para la refinación del cobre. Si este invento fuera aplicado a la industria de la elaboración del cobre esto significaría una ventaja enorme para el país, porque el consumo del yodo aumentaría y entonces habría llegado el momento de aplicar un derecho de exportación.

Indica también el señor Senador algunas otras fuentes de entradas en el aumento de las contribuciones mismas de orden interno, a las carretas y a los automóviles. Sabe el señor Senador que en el último tiempo, las contribuciones han sido enormemente subidas. Además las contribuciones municipales pesan sobre los contribuyentes agrícolas en mayor proporción, especialmente las de puentes y caminos. Implantar nuevas contribuciones significaría imponer una nueva carga.

Bien sabemos que las contribuciones no recaen sobre los que las pagan sino que las soportan todos los consumidores; de tal manera que cada contribución que se impone va a encarecer, a hacer más difícil la vida.

Es conveniente que estudiemos mucho estas cuestiones si no se quiere hacer la vida cada día más cara.

No quiero terminar, señor Presidente, sin decir algunas palabras acerca de la cuestión fundamental, es decir, la reducción de sueldos a los empleados públicos, sin el temor a que ha aludido el honorable Senador por Coquimbo, señor Urzúa, esto es, a la mala voluntad que se echan sobre sus hombres los parlamentarios que aconsejan la economía para salvar la situación en que el país se encuentra.

Creo que hacemos en estos casos con los empleados públicos un juego de palabras. Muchas situaciones no corresponden a la realidad de las cosas. Yo comprendo, señor Presidente, que en países envejecidos por largos siglos de existencia, países en que han debido imperar largos prejuicios y errores, que se debaten en medio de un caos de problemas frente a la competencia industrial y comercial de otros países estos problemas tengan un carácter que no deben tener entre nosotros. Pero nosotros for-

mamos un país nuevo, donde la fortuna está al alcance de quien quiera tomarla, con sus energías intactas y donde hemos dejado a los extranjeros adueñarse de las mejores y más seguras fuentes de producción.

Es natural que los empleos sean mal pagados, porque hay en cambio un amplio campo para ganarse la vida.

Acordémonos que este país tiene los dos tercios de sus tierras cultivables sin cultivar. Debe recordarse esto cuando se habla de los problemas de la desocupación que algunas veces tienen el carácter de accidente y aún en muchos casos el carácter de problemas locales.

Los países de la vieja Europa tienen que considerar problemas mucho más difíciles, y nos ofrecen ejemplos que debemos considerar. Francia, acudió al camino de los empréstitos y se agita en una crisis económica y financiera fruto de pasados errores. Italia, en cambio, que puso mano de firme sobre los presupuestos, cerrará este año su ejercicio financiero con un superávit de un mil millones de liras, según lo dicen los informes cablegráficos de los últimos días.

Tenemos, pues, a la vista dos ejemplos muy elocuentes en los cuales debemos inspirarnos.

Si deseamos ahondar la crisis que nos agobia, sigamos el ejemplo de Francia y acudamos a los empréstitos y a las contribuciones. Pero si nuestro sincero propósito es devolver al país su normalidad económica, no nos queda otro camino que el de las economías, por doloroso que sea.

Estoy cierto de que los miembros de la Cámara estarán dispuestos a seguirlo.

Quiero acentuar una vez más la íntima convicción que tengo de que el único camino de salvación que nos queda es el de la disminución de los gastos públicos.

El Parlamento chileno—y digo el Parlamento a fin de destruir una falsa tesis que circula por ahí de que el Gobierno es el responsable de los déficit del presupuesto, de la mala situación económica del país y de todo lo que ocurre— es quien tiene la responsabilidad de esta situación, ya que, según las disposiciones de la nueva Constitución, puede hacer lo que quiera a este respecto. En efecto, el Gobierno manda al Congreso los proyectos que desea someter a su consideración, y le envía la ley de presupuestos, y el Congreso puede modificarlos en la forma que estime conveniente y obligado está a darle presupuestos saldados. La última y definitiva palabra la tiene, en consecuencia, el Congreso.

El señor NUÑEZ. — Estamos esperando que los mande, señor Senador.

El señor VALENCIA.— Los ha mandado;

me he referido ya a los proyectos que están en la Cámara de Diputados, a los cuales no ha hecho alusión Su Señoría y no ha mandado otros porque los está elaborando.

Por mi parte, estimo también que los sueldos deben guardar relación con la naturaleza e importancia de las funciones que desempeñan los empleados que los perciben, pero también es necesario que guarden relación con la capacidad económica del país, que no la tiene para soportar los enormes gastos que significan los sueldos, pensiones y jubilaciones que hoy día existen.

Si en los momentos actuales, el Parlamento chileno no demuestra tener la competencia necesaria para remediar la deplorable situación económica y financiera que el país tiene, después de la dolorosa lección que nos han dejado los sucesos ocurridos en el último tiempo, quiere decir que no comprendo el papel que le corresponde en estos graves momentos en que todos los partidos tradicionales de Chile se han unido en el santo propósito de mantener el orden y de salvar al país de la anarquía.

Si a pesar de todo esto, el Parlamento de Chile no demuestra tener una voluntad firme para buscar el camino de la salvación, por doloroso que éste sea, quiere decir que debemos abandonar toda esperanza de mejores días para la República.

El señor SECRETARIO.— Ha llegado un mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República con que inicia un proyecto de ley en que propone la supresión de empleados innecesarios en diferentes reparticiones de los servicios públicos, con una economía de \$ 27.814,788.

El señor BARROS JARA.— Como me he sentido afectado por una observación que formuló el honorable Senador por Santiago, señor Salas Romo, deseo decir dos palabras sobre el particular.

En cuanto a lo que se refiere a la rebaja que se propone sobre la dieta parlamentaria, hemos considerado que se trata de una remuneración, de un pago como el que recibe todo empleado público y hemos querido formar codo con codo con ellos a fin de compartir todas las disminuciones que a ellos les afecten. Pero no le doy demasiada importancia a esta cuestión y voy a pasar al asunto para el cual había solicitado la palabra.

El señor VIDAL GARCÉS. — Permítame una breve interrupción el honorable Senador.

Por mi parte no veo inconveniente de orden constitucional para aceptar la rebaja de la dieta que se propone, porque la Constitución dice que se pagará la actual dieta mientras se dicta una ley que la fije definitivamente. Lo

más que habría que hacer, entonces, sería desglosarla y dictar una ley de carácter permanente fijándola en la suma que resulte, una vez deducida la disminución que se propone.

El señor URZUA JARAMILLO. — Me parece que con redactar en forma constitucional el inciso, queda solucionada la dificultad.

El señor BARROS JARA.—Respecto a lo que ha manifestado el honorable señor Salas Romo, me voy a permitir decir al Honorable Senado que lo que la Comisión ha querido es colocar a los parlamentarios en la misma situación de los empleados públicos; y si se estableció la disposición del último inciso del artículo 9º, que dice: "El miembro del Congreso que tenga derecho a percibir además de la dieta, cualquiera otra asignación fiscal o proveniente de una institución creada por el Estado, sólo percibirá la remuneración mayor", fué como consecuencia lógica del inciso primero del artículo 9º, que dice: "Ningún empleado público podrá percibir por acumulación de sueldos, gratificaciones, premios, pensiones de retiro o jubilación y otras asignaciones, una remuneración mayor al sueldo o pensión mayor más un veinte por ciento, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo siguiente respecto de la enseñanza pública".

Nosotros, en la Comisión, creímos que no era justo que los miembros del Congreso fueran exceptuados de esta regla, y de ahí nació la idea de colocar el último inciso de este artículo. Ahora yo declaro, bajo mi palabra, que he ignorado hasta el momento de firmar el informe, qué personas en el Congreso se encontraban en esta situación.

El señor LYON (Presidente). — Como ha llegado el término de la primera hora, se suspende la sesión.

—Se suspendió la sesión.

SEGUNDA HORA

REDUCCION DE GASTOS PUBLICOS

El señor OYARZUN (Presidente). — Continúa la sesión. Continúa la discusión del proyecto sobre reducción de gastos públicos.

Puede usar de la palabra el señor Piwonka.

El señor PIWONKA. — Señor Presidente: Descaba referirme a algunas de las observaciones formuladas en la sesión anterior por algunos honorables Senadores; pero, la verdad, señor Presidente, que después de las concluyentes observaciones que hace un momento oyó el Senador al honorable Senador señor Salas Romo, que en gran parte coinciden con las ideas que yo de-

seaba expresar, tendré bien poco que agregar.

Seré, pues, muy breve; tratando, en lo posible, de no repetir observaciones análogas a las expresadas por mi estimado amigo y colega señor Salas Romo, en forma tan precisa y elocuente.

En la sesión última del Viernes pasado, la casi unanimidad de los honorables Senadores que hicieron uso de la palabra en la discusión de este proyecto, manifestaron su franca y decidida aprobación al proyecto de nuestra Comisión de Hacienda, que recomienda una rebaja de 20 por ciento sobre los sueldos de los empleados públicos.

Se vertieron, señor Presidente, palabras de calurosa felicitación a la Comisión de Hacienda del Senado, por el trabajo que había desarrollado, felicitación a la cual yo adhiero; pero se vertieron también, señor Presidente, en esa oportunidad palabras y conceptos de severa y anticipada crítica para los Senadores que no aceptaron el proyecto de dicha Comisión.

No deseo referirme a los conceptos emitidos por el honorable Senador por Coquimbo, señor Urzúa, quien fué más que duro, cruel, señor Presidente, con los incógnitos y posibles impugnadores de dicho informe.

Deseo, sí, recoger los conceptos vertidos por mi honorable y estimado colega, señor Silva Cortés, cuya autorizada e ilustrada opinión es respetada, no sólo en esta Corporación, sino en el país entero.

Dijo el honorable Senador por Maule, en una parte de su elocuente improvisación, que la seriedad y honradez de los representantes del pueblo que se sentaban en este recinto, le obligaba a aceptar la rebaja del 20 por ciento de los sueldos de los empleados públicos que propone la Comisión de Hacienda.

Pues bien, señor Presidente, yo me creo un hombre serio, honrado y patriota; y, por lo menos, igual que cualquiera de mis honorables colegas, y declaro que no aceptaré ese descuento de 20 por ciento, pues considero que sería una injusticia atroz y manifiesta, hacer pesar exclusivamente sobre un reducido grupo de nuestros conciudadanos el peso total de errores graves y derroches inconcebibles que otros cometieron.

Para nadie es un misterio, señor Presidente, que la carestía de la vida no es un problema de hoy, que ha ido agravándose por culpa exclusiva de nuestros poderes públicos, que jamás abordaron su solución racional, intensificando nuestra producción y deteniendo la desvalorización progresiva de nuestra moneda hasta llegar a los miserables seis peniques de hoy día.

Pues bien, señor Presidente, con este 20 por

ciento de descuento que la Honorable Comisión propone, con el 10 por ciento de descuento para la Caja de Retiro de Empleados Públicos, y con el impuesto a la renta, se llega a un descuento de más de la tercera parte, en que el empleado ve cercenado su sueldo.

Y yo pregunto, honorables Senadores, si un empleado con un sueldo no de 500, 600 u 800 pesos, si un empleado con mil pesos mensuales, que reviste cierta categoría y a quien se le descuentan 350 pesos, pregunto, honorables Senadores, si con el saldo de 650 pesos puede amoldar sus gastos de vida a las exigencias del presente.

Señor Presidente, no deseo extenderme más en esta clase de consideraciones; dejo entregadas al criterio de mis honorables colegas las deducciones que fluyen, en la seguridad que si no la miseria y el hambre, a lo menos las estrecheces inevitables en que se debaten muchos hogares, acudirán a sus mentes.

Voy a entrar, ahora, señor Presidente, al estudio propiamente tal del informe de la Comisión de Hacienda. Lo haré en la forma más breve que me sea posible, y algo así como en el aire, como con toda razón y propiedad lo dijo el honorable Senador señor Núñez Morgado, pues no he podido disponer de todos los antecedentes necesarios para verificar la exactitud de las cifras globales de las posibles entradas y gastos del presente año.

Por los datos que el señor Ministro de Hacienda ha suministrado, y que deben suponerse exactos, las entradas probables de la Nación ascienden a \$ 958.078,915.62 y los gastos para el presente año suben a \$ 1.093,771,159.57. Resulta así un déficit para el ejercicio financiero de este año de \$ 135.692,243.95.

Este déficit hay que rebajarlo en 90 millones de pesos que es el total de economías que significa el proyecto despachado por la Honorable Cámara de Diputados, con lo cual el déficit definitivo vendría a quedar reducido a \$ 45.692,243.95.

Es necesario advertir, señor Presidente, para hacer justicia a la Honorable Cámara de Diputados, que si despachó su proyecto con dicho déficit de 45 millones de pesos, fué porque su intención fué saldar ese déficit con la Conversión de nuestra deuda, idea patrocinada por el señor Ministro de Hacienda. Parece que en el Senado no tendrá ambiente el proyecto de convertir en su totalidad nuestra deuda, pero es posible, señor Presidente que hubiere acuerdo para la conversión de parte de esa deuda, lo cual produciría una disminución en su servicio anual, que puede estimarse a lo menos en 10 millones de pesos. Ha-

bría pues que rebajar esta suma, o la que resultare en definitiva, del déficit calculado de 45 millones de pesos.

Dice el informe de la Comisión de Hacienda:

“En presencia de este hecho (esto es del déficit calculado de 45 millones de pesos), la Comisión cree que, en cumplimiento de claras y terminantes disposiciones de la Constitución Política del Estado, y de la ley de Mr. Kemmerer, sobre ley Orgánica de Presupuestos y en resguardo de los propósitos manifestados en sus programas por Su Excelencia el Presidente de la República y su Gabinete, y del compromiso contraído por los partidos políticos en el pacto de acción parlamentaria, no le es posible someter a vuestra aprobación un proyecto de ley que deje en déficit los Presupuestos de la Nación”.

Pues bien, señor Presidente, yo creo que no es en este proyecto donde deben considerarse en forma estricta y absoluta, las disposiciones constitucionales y legales tan terminantes que cita la Honorable Comisión de Hacienda, ya que esa misma Comisión en otra parte de su informe dice:

“Los \$ 7.500.000 que aún faltan para cubrir los \$ 45.000.000 del déficit del Presupuesto de este año, se saldarán con el aumento de gravamen que se impondrá a la industria metalúrgica, y que se consulta en un proyecto elaborado de acuerdo con las empresas afectadas, y que en breve se someterá a vuestra consideración”.

En la misma forma nuestra Comisión de Hacienda pudo haber dicho: el total de 45 millones que aún faltan para cubrir el déficit del Presupuesto de este año, se saldará con el producto de nuevos gravámenes que se impondrán al cobre, hierro, lanas, carnes congeladas, bórax, yodo y otros y con un menor servicio anual por conversión del total o parte de nuestra deuda.

Dejo, pues demostrado, señor Presidente, que en igual forma que la Comisión de Hacienda del Senado, cumplió con los preceptos constitucionales y legales la Honorable Cámara de Diputados, pues aunque no lo advierte expresamente en el proyecto que nos ha enviado, a todos nos consta que el espíritu claramente manifestado en su discusión, y de acuerdo, según entiendo con los señores Ministros del Interior y de Hacienda, fué que el déficit de 45 millones sería saldado con el menor costo del servicio anual de nuestra deuda que significaba el proyecto de conversión, que el señor Ministro de Hacienda tenía en estudio en

esa fecha, y que si no me equivoco significaba una economía para este año de 51 millones de pesos.

Se ve pues, señor Presidente, que la única dificultad o mejor dicho, la única divergencia, consiste en los medios que se buscan para saldar dicho déficit.

Plantada pues, en este terreno la cuestión, yo invoco el patriotismo de mis honorables colegas y especialmente de los honorables Senadores miembros de la Comisión de Hacienda, para buscar la solución práctica, más que teórica, que este problema requiere, ya que en la conciencia de todos está la urgencia manifiesta, la necesidad y conveniencia, que este asunto se despache a la brevedad posible.

Mirando pues, este problema con un criterio netamente práctico, yo digo señor Presidente, que todo nos aconseja a adoptar como base de discusión el proyecto que nos ha enviado la Honorable Cámara de Diputados, proyecto que fué el punto de un acuerdo entre el señor Ministro del Interior y los Comitees de todos los partidos.

A nadie pueden ocultarse las dificultades más que probables, casi seguras, que tendrá el proyecto de la Comisión de Hacienda en la otra Cámara, al ser despachado por el Senado. No es aventurado suponer que su despacho o posible rechazo, podría retardar la solución de este problema por dos, tres o más meses, demora que significaría una pérdida de 30 a 40 millones de pesos, lo que vendría a agravar sensiblemente su solución.

Creando pues, interpretar los altos y delicados intereses del momento me permito adherir, señor Presidente, a la indicación formulada por el honorable señor Salas Romo, en el sentido de tomar como base de discusión el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados.

El informe de la Comisión de Hacienda al referirse al gasto total que demanda el pago de sueldos de los empleados públicos dice:

“En el año 1920, el total de los sueldos de los empleados públicos, sumaba ciento veinte millones de pesos (\$ 120.000.000), cantidad que subió a \$ 246.000.000 en el Presupuesto despachado en 1925, y a \$ 482.552.000 en virtud de los decretos-leyes expedidos por los Gobiernos que se sucedieron durante el año próximo pasado. De tal manera que en cinco años, los sueldos de los

empleados públicos han aumentado en un cuatrocientos por ciento (400 o/o)."

En la forma que está redactado el inciso final de esta parte del informe y que dice: "De tal manera que en cinco años los sueldos de los empleados públicos han aumentado en un 400 por ciento, esta redacción, digo, puede inducir a error a muchas personas, quienes podrían creer que los sueldos de todos los empleados públicos han sido aumentados en un 400 por ciento. Desde luego, señor Presidente, es necesario dejar bien establecido que ese aumento global, no es de 400 por ciento, sino de 300 por ciento, pues la mayor suma o aumento, es de 360 millones sobre una cifra inicial en 1920 de 120 millones, o sea, un 300 por ciento.

Es necesario también dejar perfectamente en claro que ese mayor gasto de 360 millones, se debe sólo en parte a un aumento de los sueldos; que una gran parte se debe a la creación de nuevos servicios y al hecho de haber ingresado a nuestra administración un crecido número de nuevos empleados.

Sería muy interesante, señor Presidente, conocer las siguientes cifras parciales: de esos 360 millones de pesos, que es el aumento habido en los gastos por pago de sueldos a los empleados públicos del año 1920 al actual, ¿a qué suma asciende el costo de los nuevos servicios creados;

El señor AZOCAR.—Este dato ya fué pedido al señor Ministro del Interior.

El señor IBAÑEZ (Ministro del Interior).—No lo puedo dar aún, señor Senador, pero ya lo he pedido a la respectiva oficina.

El señor PEWONKA.—Por eso digo que estamos en el aire.

2.º Qué suma representa el pago a los nuevos empleados ingresados a la Administración; 3.º Qué suma representa el mayor sueldo asignado al Ejército, Marina, Policías y Carabineros. y 4.º A cuánto asciende el saldo, que correspondería al aumento efectivo que el personal propiamente civil y antiguo de la Administración ha tenido del año 1920 hasta la fecha.

Yo declaro señor Presidente, no poseer los antecedentes necesarios para precisar esas cifras, las que sin duda nos darían más de una sorpresa, y nos indicarían la manera justa y equitativa de efectuar las economías necesarias, que el estado de nuestra Hacienda Pública reclama en forma impostergable.

Sin esos antecedentes, que estimo indispen-

sables, no nos cabe sino divagar, si se me permite la expresión, en la seguridad que una u otra solución que se adopte, encerrará errores e injusticias, que no está a nuestro alcance evitar.

Divagando pues, como he dicho, yo me atrevo a sostener que serían menores las injusticias, si acometiéramos la solución del problema, buscando una mayor economía, quizá de 40 o más millones, en la supresión de muchos servicios de reciente creación, refundiendo otros, y reduciendo la planta de empleados que en muchas oficinas públicas se estorban unos con otros.

Para esto sólo es necesario que el Gobierno acometa esta empresa con energía y valentía moral, condiciones que soy el primero en reconocer al actual Ministro del Interior.

Si en esta forma no lograra aún equilibrar nuestro Presupuesto, redúzcanse en un 15 ó 20 por ciento todas las asignaciones que el Presupuesto contempla a establecimientos particulares de instrucción y otras corporaciones o entidades.

Con estas medidas, señor Presidente, que el patriotismo exige adoptar y con nuevas fuentes de recursos, que ya algunos honorables Senadores han señalado, yo estimo, señor Presidente, que habremos cumplido con nuestro deber de nivelar los gastos con las entradas en el Presupuesto del presente año.

El señor LYON.—El honorable Senador por Colchagua y O'Higgins acaba de manifestar que uno de los inconvenientes más graves que tiene la ley en discusión, es que en ella se ha buscado el medio de equilibrar los presupuestos haciendo gravitar casi únicamente sobre los empleados públicos todo el peso de ella.

Esta es una opinión que está bastante difundida, sobre todo entre los grupos adeptos a los empleados públicos y entre las personas que están cerca de ellos. Es conveniente hacer notar que esto no es exacto; todos sabemos que es absolutamente indispensable llegar al equilibrio de los presupuestos y el único medio de obtenerlo son las economías, ya que no se podría pensar en contraer nuevas deudas, pues sería un verdadero desprestigio para el país que nos comprometiéramos en nuevas deudas para saldar gastos ordinarios. Por consiguiente, no se puede llegar a este resultado sino por dos medios: la rebaja de los sueldos de los empleados públicos o el aumento de las contribuciones. Este segundo medio no es posible tocarlo en los momentos presentes. En otros tiempos, hace cinco o seis años, era necesario y fui partida-

rio de aumentar las contribuciones porque la capacidad tributaria del país permitía este aumento; pero la situación del presente es completamente distinta.

En una de las últimas sesiones celebradas por esta Honorable Cámara, el honorable Senador por Malleco, señor Werner, pronunció un discurso en el cual manifestó que sólo de Valparaíso habían emigrado cerca de ochenta millones de pesos de capitales chilenos o extranjeros invertidos en el país.

Por mi parte, he tenido datos aun más alarmantes sobre este mismo asunto. Hace unos seis meses se me entregó un estudio sobre el particular y en él se demostraba que la totalidad de los capitales emigrados alcanzaba a seiscientos millones de pesos. Este estudio me fué enviado para su publicación en "El Diario Ilustrado" por una persona cuyos conocimientos en cuestiones económicas son reconocidos por todo el país. En aquella época no quise publicarlo porque no me pareció prudente; pero hoy día esto se puede decir sin mayor peligro.

Aunque hubiera en esto un error, es evidente que la salida de capitales del país llega a una suma considerable de millones de pesos.

Se dice que las industrias no prosperan y según he visto publicado en la prensa, hasta los palos de escobas se importan al país.

Por otra parte, oímos continuas lamentaciones porque los obreros no ganan lo que debieran ganar... Aquí en el Senado se nos ha dicho que el obrero en Estados Unidos percibe un jornal de diez dólares, mientras que en Chile los obreros, en las mejores condiciones, apenas ganan diez pesos diarios.

Y de todo esto se culpa al Gobierno.

Sin embargo, la verdad es que tal situación está demostrando hasta la evidencia un hecho desgraciado: que el capital falta aquí en nuestro país en absoluto.

Y falta no sólo el capital nacional, sino también el capital extranjero. Este último emigra de Chile, y prefiere ir a colocarse en naciones donde no gana más del 6 ó del 7 por ciento; pero en condiciones de tranquilidad. Es así como prefiere a la República Argentina, a Sud Africa, etc., antes que quedarse en nuestro país, donde gana un interés más alto.

No viene capital a Chile sencillamente porque con buenas o malas razones cree no encontrar las garantías necesarias y la confianza que le ofrecen otros países. Contribuye mucho a que no vengan estos capitales y a que emigren los que tenemos las repetidas huelgas que

de un tiempo a esta parte se repiten con demasiada frecuencia. Huelgas en la región salitrea, huelgas en la zona carbonífera, huelgas por esto, huelgas por aquello, y últimamente, hasta esta huelga estudiantil que lleva más de un mes y que revela cierto espíritu enfermizo en la juventud.

Todo esto demuestra que no hay en el país la tranquilidad que debemos tener. Y todavía la situación internacional contribuye a aumentar las consecuencias de este mal.

Todas estas circunstancias evidencian que un aumento en las contribuciones vendría a empeorar en forma gravísima la situación porque hoy atravesamos.

Yo quiero dar algunos datos a mis honorables colegas para demostrarles en qué forma han aumentado los tributos en el último tiempo.

A fines del año 1924 las contribuciones directas e indirectas, eliminando los derechos de exportación del salitre y de internación, fueron de 100 millones 130 mil 92 pesos 69 centavos.

Un año después, a fines de 1925, estas mismas contribuciones habían ascendido a 154 millones 652 mil 685 pesos 85 centavos.

Y hay que tomar todavía en consideración, honorable Presidente, que hoy día estas contribuciones que soportan la industria y el comercio son muy superiores a la última cifra que acabo de dar.

Por decreto-ley número 755, de fecha 16 de Diciembre de 1925, se aumentó el impuesto a la renta, categoría segunda, capital mobiliario, del 4 por ciento al 6.5 por ciento. Se aumentó, también, por el mismo decreto, la tercera categoría, industria y comercio, del 3 al 5 por ciento.

Estos aumentos son considerables, señor Presidente.

Hay que tener presente, por otra parte, que la contribución global de la renta no fué percibida totalmente el año pasado, sino en el último semestre.

Igualmente, en 1925, se crearon nuevas contribuciones, tales como las de espectáculos, de específicos, la de puentes, la de transferencia de animales, que dan varios millones de pesos.

De tal suerte que bien podemos decir que si el gravamen sufrido por el comercio y la agricultura alcanzó el año pasado a la suma de ciento cincuenta y cuatro millones de pesos, en este año él será seguramente de treinta millones de pesos más. De modo que tenemos que en año y medio, las contribuciones han aumentado en el país en un ochenta y cuatro por ciento, y, yo pregunto: ¿en qué país del mundo, aun en aquellos que por razones especiales han debido

establecer un régimen tributario de rendimiento máximo se ha visto un crecimiento tan rápido de éste?

Estimo que hoy día el contribuyente está muy recargado con los gravámenes que pesan sobre él. Y hay que agregar todavía las contribuciones municipales que, aunque pequeñas, acrecientan este gravamen. Fuera de estas leyes, tenemos las leyes de carácter social que gravitan directamente sobre las industrias y el comercio, como la ley de seguro obligatorio, la ley de accidentes del trabajo, la ley de empleados particulares, y la ley de sindicatos industriales. Es de advertir que los gravámenes que todas estas leyes imponen, se están aplicando recientemente y, por consiguiente, no han dejado sentir todo su peso, dado lo difícil de su aplicación; pero como su percepción se va perfeccionando, no tardará mucho en que el gravamen que ellas importan se haga notar en forma muy sensible.

Así, tenemos, por ejemplo, la ley de seguro obligatorio, al que han contribuido los patrones con la suma de doce millones de pesos, para asegurar cuatrocientos mil individuos; pero, como se calcula que los obreros que deben asegurarse ascienden a ochocientos mil, el gravamen para los patrones será de veinticuatro millones de pesos. La ley de accidentes del trabajo no la puedo tomar en consideración en mis cálculos, porque no he podido obtener datos, pues la oficina respectiva no pudo proporcionármelos. La ley de empleados particulares grava a los empleados y a los patrones en la suma de treinta y dos millones de pesos. De esta cantidad no me ha sido posible saber exactamente cuál es el aporte que corresponde a los empleados y cuál a los patrones, pues la oficina respectiva me manifestó que era poco menos que imposible obtenerlo, porque la suma que se descuenta a cada empleado es distinta, como que está en relación con el sueldo que cada uno de ellos disfruta. Por último, la ley de sindicatos industriales aún no está en vigencia, pero el reglamento de ella acaba de ser presentado a la consideración del señor Ministro de Previsión Social y seguramente entrará a regir en poco tiempo más.

De modo que por el capítulo de leyes de carácter social, tenemos que el gravamen para las industrias y el comercio ha aumentado en forma considerable, y éste es tanto más oneroso cuanto que él recae sobre un número reducido de individuos, pues estas leyes no se aplican como las leyes de contribución a la renta y otros impuestos a todos los habitantes del país, sino que el peso de ellas recae únicamente sobre los

dueños de industrias que, como sabe el Honorable Senado, son bien pocos en el país, y son, precisamente, los que contribuyen a la riqueza y prosperidad de la Nación.

Fuera de esto hay todavía otra serie de gravámenes que están ligados a estas leyes de seguros sociales; me quiero referir a las multas establecidas en estas leyes, no voy a entrar en detalles, son multas éstas que afectan no sólo a los patrones o propietarios sino también a los obreros y en forma tal que ellos han originado las protestas de éstos. Hay leyes de esta naturaleza, como la que creó los Tribunales de Conciliación y Arbitraje, en que se dispone que el dueño de una industria que se niegue a recibir una delegación de obreros, tiene una multa de 50 mil pesos, en la ley de empleados particulares hay multas hasta de 20 mil pesos, los obreros también, como dije hace un momento, tienen multas subidas en estas leyes, así, en la ley de Tribunales de Conciliación, tienen multas colectivas hasta de \$ 500, y en la ley de seguro social obrero se establecen para los que se nieguen a pagar la contribución que les corresponde, una multa de \$ 20 cada vez.

Todo esto significa un entorpecimiento enorme al desarrollo industrial y comercial del país, y si todavía fuéramos a agregar a esto nuevas contribuciones y con la agravante de que ellas se destinarán a pagar los empleados públicos, creo que lisa y llanamente se iría a poner una lápida sobre el desarrollo industrial y comercial del país.

Cuando las contribuciones se invierten en debida forma y tienden a fomentar los buenos servicios pueden ellas no ser perjudiciales para quien los paga, porque en realidad un industrial paga con gusto sus contribuciones cuando ve que ellas van a darle facilidades para su negocio, mejorando, por ejemplo, los medios de movilización o de exportación, pero cuando ve que esas contribuciones se van a invertir en mantener una empleomanía que no necesitamos o pagar viajes al extranjero a funcionarios que tampoco son necesarios, tiene forzosamente que resistirlas y resentirse con ello la prosperidad de las industrias y del comercio.

Me voy a permitir, señor Presidente, hacer notar otro punto de vista que no se debe perder: aquí como en la Cámara de Diputados se ha criticado esta ley por sus defectos, yo no niego que los tenga, pero hay que considerar también que es una ley de emergencia, y que sólo va a tener aplicación durante 4, 5 ó 6 meses a lo sumo, puesto que en ella misma se obliga al Gobierno a presentar dentro de tres meses, un pro-

yecto definitivo que venga a dar una pauta fija en esta materia, como asimismo se obliga a las Cámaras a despachar en igual tiempo este proyecto.

De modo, señor Presidente, que quedarán en esta forma subsanados y muy pronto los defectos que pueda tener esta ley.

Por lo demás, señor Presidente, no sabemos nosotros si de aquí a seis meses, no tengamos que vernos en la necesidad de aumentar las contribuciones, por lo menos esta perspectiva tenemos, si sigue disminuyendo la exportación del salitre, que se encuentra en aguda crisis en este momento, exportación que ha bajado en dos millones de quintales; sabemos, además, que en Sancha y en Europa hay cuatrocientas mil toneladas de salitre sin vender.

Es muy posible que aun cuando se introduzcan numerosas economías en el presupuesto, sea necesario aumentar las contribuciones en el año próximo, pero, si hay que llegar a este extremo, que sea cuando la opinión pública haya visto que se han agotado todos los medios para equilibrar los presupuestos. De lo del estado actual de cosas esto sería absolutamente injustificado e inaceptable.

Por lo tanto, señor Presidente, resumiendo mis observaciones, yo declaro que no es equitativo decir que sólo los empleados públicos van a sufrir el gravamen que significa a la Nación el equilibrio de los presupuestos, este gravamen pesa sobre todos nuestros conciudadanos, el contribuyente soporta una buena parte de él, y para terminar manifiesto que votaré la reducción de sueldos que signifique un equilibrio efectivo del presupuesto. Si este equilibrio se obtiene con una reducción del 15 por ciento, tanto mejor y ojalá fuera sólo de 10 por ciento, pero si es necesario recurrir al 20 por ciento votaré el 20 por ciento, por mucho que me duela hacerlo.

El señor CONCHA (don Aquiles). — Se ha citado como una nueva entrada posible para el país, los derechos sobre la exportación de cobre y me creo obligado a dar al respecto algunos antecedentes que son datos exactos, matemáticos, porque hasta ahora hemos hablado un poco en general y esto podría hacer incurrir en errores a algunos de mis honorables colegas.

Los desembolsos efectuados en Chile, incluyendo el impuesto a la renta y otras contribuciones, por las compañías norteamericanas productoras de cobre, que son las siguientes: Braden Copper, Chile Exploration Company y Andes Copper Mining Company.

Voy a dar el total de estos desembolsos, en números redondos, haciendo caso omiso de las centenas y decenas:

Salarios y sueldos, más o menos	\$ 81.929,000
Fletes, pasajes, fletes marítimos, etc., más o menos.	23.609,000
Artículos y mercaderías comprados en Chile, más o menos.	30.457,000
Derechos de internación, más o menos.	11.206,000
Contribuciones fiscales, municipales y varias, más o menos.	5.725,000
Impuesto de la renta de los empleados, más o menos.	616,000
Impuesto de la renta del 6 por ciento, que pagan las Compañías, más o menos.	13.320,000
Impuesto por leyes sociales, más o menos.	4.100,000

TOTAL de lo pagado durante el año 1925, por estas tres Compañías, más o menos. . . \$ 171.015,000

De aquí se desprende que en una producción de 200,000 toneladas de cobre se deja sólo por impuesto a la renta, la suma de 13.320,000 pesos, porque se cobra únicamente \$ 50 por tonelada. El señor Ministro de Hacienda piensa duplicar esta contribución, de manera que pagarán \$ 100 por tonelada de cobre fino importado, o sean dos libras esterlinas.

Todos estos datos, que son matemáticamente exactos, los dejo a la disposición del Senado a fin de que se impongan más detenidamente de ellos los señores Senadores que deseen hacerlo.

Debo agregar que estas compañías producen el cobre entre siete y nueve centavos por libra, de manera que la tonelada vale doscientos mil pesos, o mejor dicho doscientos veinte mil pesos. Y producen cobre por una cantidad de doscientos millones de pesos al año.

Respecto a sus utilidades, debo decir que la Braden Copper, que es la que gana menos, obtuvo en 1923 una utilidad de 4.397,000 dólares, o sean cuarenta millones de pesos.

Chuquicamata, ganó el año pasado 170 millones de pesos.

El señor URZUA JARAMILLO. — Tal vez sería bueno que Su Señoría completara su información con el dato del capital invertido por esas compañías. Es la única manera de formar-se un juicio cabal.

El señor CONCHA (don Aquiles). — El capital nominal de estas Compañías asciende a 281 millones de dólares, o sean 2 mil 500 millones de nuestra moneda. Y digo capital nominal, porque el capital efectivo es mucho menor.

El señor URZUA JARAMILLO. — De manera que de los propios datos del señor Sena-

dor se desprende que un capital de dos mil 500 millones de pesos deja una utilidad anual de 200 millones, o sea, un 9 por ciento, más o menos. A la verdad que ésto no es para espantar a nadie.

El señor CONCHA (don Aquiles). — Pero hay que observar, honorable Senador, que, como ya lo he dicho, el capital de estas compañías está muy inflado.

Con el capital efectivo, ganan más del doble del interés que se ha indicado.

El señor GATICA. — Las doscientas mil toneladas de cobre fino que según Su Señoría se exportaron en 1925, ¿son efectivamente importadas?

El señor CONCHA (don Aquiles). — Según el Boletín minero, que tengo a la mano, el año 1925 se exportaron 190 mil toneladas.

Para 1926 se calculaba esta exportación en 200 mil toneladas.

Y para 1927, en 220 mil toneladas.

El cobre fino vale actualmente de mil novecientos a dos mil pesos la tonelada y deja una utilidad de ochocientos pesos. Se calcula que la utilidad que podrían obtener los productores de cobre que benefician minerales pequeños o desmontes con ley de cuatro por ciento o más, puede ser superior a mil pesos por tonelada, y esta es una de las riquezas más grandes del país, pues está calculada en cuarenta mil millones de toneladas y en manos de mineros que cuentan con escasos recursos y que no reciben la protección del Gobierno.

PROYECTO DE EMERGENCIA

El señor CONCHA (don Aquiles). — Ahora deseo referirme al proyecto de emergencia aprobado por la otra Cámara.

Creo que en el Presupuesto se podrían hacer ligeras economías, si los empleados de la Tesorería Fiscal de Chile en Londres, los cónsules, los Ministros Diplomáticos y Embajadores, no fueran eliminados de la rebaja que sufrirá el demás personal. Si insinúo esta idea es porque

he estado en el extranjero durante seis años y sé que se puede vivir en Londres con libra y media por semana, y que se puede estar en una pensión bastante buena por diez libras mensuales, o sea, cuatrocientos pesos mensuales de nuestra moneda.

Ahora veamos cuál es la situación de un congresal que antes de ingresar al Senado era empleado público, que conserva sus derechos a los beneficios que concede la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas y que percibe una dieta de dos mil pesos mensuales; con el descuento del diez por ciento para la Caja y con

el veinte por ciento de descuento que se propone en el informe de la Comisión, le quedará libre la suma de mil cuatrocientos pesos para vivir él y su familia, lo que es casi poco menos que imposible. En cambio, la situación de otros señores Senadores es distinta, porque aparte de la dieta reciben entradas de los fundos o propiedades que poseen y que atienden, y el que habla tiene que dedicar todos los días a atender el cargo de Senador y a servir los intereses de las clases trabajadoras en la mejor forma posible. Pues bien, a pesar de todo esto no me opongo a la rebaja de la dieta en un veinte por ciento, por doloroso que sea vivir con una modesta pensión y porque estimo que la ley pareja no es dura, ya que estoy cierto, habremos de rebajar también los sueldos de los militares y marinos.

Refiriéndome al gremio de carteros, veo que se ha suprimido la jubilación a los treinta años, siendo que es una obra de justicia concederles el derecho a retirarse del servicio después de treinta años, pues la mayoría de este personal muere de tisis que la adquiere durante el desempeño de sus cargos, ya que en el Invierno pasan con los pies mojados repartiendo la correspondencia, y en el Verano, tienen que soportar el calor con las molestias consiguientes que produce el peso de un paquete de cartas a la espalda.

Los veteranos de la guerra del 79 estaban muy contentos con el proyecto aprobado por la Honorable Cámara de Diputados, pues los dejaba con una jubilación igual a la de que disfrutaba el Ejército hoy en día.

Creo que la pensión mínima con que deberían quedar los veteranos es de 120 pesos mensuales, ya que hay tanto espíritu de economía; en seguida, yo propondría que esa pensión se aumentara en 10 por ciento por cada acción de guerra en que el interesado se haya encontrado. El máximo de acciones de guerra es diez, de modo que en ningún caso las pensiones se aumentarían a más del doble; y hay que tener presente que no todos los veteranos se han encontrado en las diez acciones de guerra, sino en tres, cinco o siete.

En su oportunidad haré indicación en este sentido.

Por otra parte, aplaudo a la Comisión de Hacienda, que ha introducido economías tan justas, porque no es decoroso que se estén invirtiendo todas las entradas en el pago de sueldos. Envío también mi felicitación a Su Excelencia el Presidente de la República por el nuevo proyecto que nos ha remitido y que significa otra economía de 27 millones de pesos. Pero, nosotros debemos entrar de una vez por todas en la industrialización del país, para lo cual no

se dispone hoy de un solo centavo en los presupuestos. Ahora mismo, con ese nuevo proyecto que significa 27 millones de pesos más de economías, van a quedar muchos empleados en la calle. ¿En qué se va a emplear esta gente? Ya en otra ocasión he dicho que, a pesar de ser ingeniero de minas, más ganaría de chauffeur en Santiago que en el ejercicio de mi profesión, y ello sencillamente porque aquí no hay industrias en qué ocuparse.

De modo que por dolorosas que sean estas medidas, y siempre que ellas sean una rebaja de carácter general, que incluya a todos los empleados públicos, y a los militares y marinos, no me opongo a que se lleve a la práctica.

El señor GATICA. — Desearía saber si en el proyecto elaborado por la Comisión de Hacienda, y que está ahora en discusión, se comprenden todos los sueldos de los empleados públicos de Chile, incluso los militares y marinos. Entiendo que en la sesión del Viernes último se trató este punto, pero en la versión que da la prensa no está claro el alcance de ese proyecto.

El señor BARROS JARA. — Comprende todos los sueldos, de civiles como de militares y marinos.

El señor GATICA. — Pero, mientras tanto, entiendo que la Cámara de Diputados está tratando un proyecto especial relativo a los militares.

El señor IBAÑEZ (Ministro del Interior). — Esta cuestión que subsiste aparentemente, honorable Senador, fué tratada en la última sesión del Honorable Senado y después de diez o quince minutos de discusión, quedó perfectamente establecido que el Senado despachará este proyecto sobre las mismas bases en que lo despachará la Cámara de Diputados, esto es, que este proyecto se refiere solamente a los empleados civiles.

El señor GATICA. — Parece que esa no es la opinión del honorable señor Presidente de la Comisión de Hacienda, señor Ministro.

El señor IBAÑEZ (Ministro del Interior). — Quedó establecido lo que he indicado, señor Senador, después de haber emitido su opinión en primer lugar el honorable Senador señor Echeñique quien tomó la parte importante en la redacción del informe con el asentimiento de los demás señores miembros de la Comisión y del Ministro del Interior.

El señor AZOCAR. — Pero yo no di mi asentimiento, señor Ministro.

El señor IBAÑEZ (Ministro del Interior). — Pero el Honorable Senador no dijo nada en contra.

El señor AZOCAR. — Sí, señor Ministro; dije que no aceptaba ésto.

El señor IBAÑEZ (Ministro del Interior). — Como veo que la duda subsiste y se suscita de nuevo la cuestión, debo declarar que entendí que la duda se había aclarado entonces con las palabras que dejaron oír y la declaración del señor Zañartu, quien dijo: "Confieso que me había equivocado".

Después de la explicación dada por uno de los miembros de la Comisión, de la declaración del Honorable Senador señor Zañartu, y de la ratificación del Ministro, que habla, en el sentido de que el proyecto sólo incluía a los civiles, estimé terminada la cuestión, pero ya que se vuelve sobre ella, tendré que decir algunas palabras.

En la Cámara de Diputados se estimó por todos los Comités de la Cámara, unánimemente, que habían quedado establecidos tres proyectos de leyes distintos sobre esta materia, uno para empleados civiles, otro para las fuerzas del Ejército y otro para las fuerzas de la Armada.

La Armada ni el Ejército no pueden confundirse en un mismo proyecto porque tienen una planta de empleos y sueldos y retiros distintos, porque toda la vida han estado regidos por reglamentos diferentes. Ambas organizaciones son también diferentes de la planta, sueldos y sistema de jubilación de los empleados civiles.

La Cámara de Diputados aprobó el proyecto que se refiere a la planta, a los sueldos y a las jubilaciones del personal de empleados civiles. Hay en la Cámara de Diputados un proyecto de planta, sueldos y retiros de la Marina y está por terminarse la elaboración de un proyecto análogo para el Ejército.

Esta es la pauta que se ha adoptada en esta materia, y buscar otro sistema significaría perder un mes más.

Creo que esto sería muy perjudicial, y por eso me atrevo a rogar al Senado que acepte la pauta fijada por la otra Cámara. Tenemos ya despachado el proyecto sobre los empleados civiles, está también despachado el de la Marina y próximo a terminarse el del Ejército. En esta forma llegaremos muy luego a término. Si se adoptara otro temperamento quizá hasta cuándo demoraría el despacho de esta ley de emergencia.

El señor GATICA. — Yo pensaba en la misma forma que el señor Ministro del Interior; pero como en la redacción de la sesión del Viernes, que publican los diarios, no se ve claro el asunto, he hecho esta pregunta, sobre todo cuando algunos Senadores han expresado

que, en su concepto, el descuento del 20 por ciento se refiere a todos los empleados incluso los militares y navales.

Desearía oír una explicación del señor Presidente de la Comisión.

El señor VIAL INFANTE. — Yo entiendo la cuestión tal como la ha planteado el señor Ministro del Interior.

Indudablemente que la Comisión hizo sus cálculos sobre el monto total de los sueldos, incluso los militares y navales, que es el que da los cuatrocientos ochenta y tantos millones de pesos; pero no podía pronunciarse sobre la rebaja de los militares y navales porque eran proyectos distintos que estaban pendientes en la Cámara de Diputados, sino sobre el proyecto que venía de la otra Cámara, en el cual se consulta sólo la reducción de los sueldos civiles. No hay duda que si al despachar esos proyectos de las fuerzas armadas no se sigue la misma norma de aceptar el 20 por ciento, va a sufrir una disminución el cálculo de economías; pero el hecho efectivo es que la Comisión, al presentar su informe, no ha propuesto rebajas sino para los sueldos de los empleados civiles.

El señor TRUCCO. — Yo había preguntado particularmente al señor Presidente de la Comisión de Hacienda sobre qué base se hizo el cálculo para financiar el presupuesto a que se alude en el informe, presupuesto, por lo demás, que entiendo no ha sido presentado al Senado, pues, constitucionalmente, debe serlo a la Cámara de Diputados, y aún suponiendo que ya hubiera sido considerado por la otra Cámara, no habría podido ser informado por la Comisión de Hacienda sino por la Comisión Mixta de Presupuestos.

Como en realidad el proyecto, o más bien dicho, el informe de la Comisión, no da cifra alguna para poder estudiar ese cálculo, me atreví a solicitar del señor Presidente de la Comisión informante se sirviera indicarme sobre qué base se había hecho el cálculo a que ya me he referido, o sea, para decir que las economías ascendían a tal o cual suma y que aún faltarían cuarenta y cinco millones de pesos para cubrir el déficit.

Más aún, pregunté a cuánto ascendía el aumento de sueldos tanto de civiles como del personal de las fuerzas armadas, pues nada de esto aparece en el informe, y el señor Presidente tuvo la amabilidad de darme algunos datos y de manifestarme que el proyecto en debate significa una rebaja pareja de 20 por ciento sobre los sueldos de todo el personal de la administración, ya sea civil o militar. Yo creí, lo digo

con franqueza, que el señor Presidente sufría un error, opinión que ha confirmado hace un instante el señor Ministro del Interior, es decir, que no están incluidos en el cálculo de la Comisión los sueldos del personal de las fuerzas armadas.

El señor IBAÑEZ (Ministro del Interior). — Pueden estar consultados en el cálculo, pero no lo están en las disposiciones del proyecto.

El señor TRUCCO. — Me refiero al cálculo que aparece en el informe y no a los cálculos, digamos, previos, de borrador, que ha debido hacer la Comisión.

Ahora bien, si en el cálculo de las economías posibles no está incluida la rebaja de los sueldos del personal del Ejército y Armada, uno de los cuales ya aprobó y discute el otro la Cámara de Diputados, no sé de qué antecedente ha podido partir la Comisión para llegar a las conclusiones a que arriba.

El proyecto despachado por la Cámara de Diputados significa una economía de noventa millones de pesos faltando, por lo tanto, cuarenta y cinco millones de economías por introducir para encuadrar el presupuesto en la suma ya fijada, y la Comisión, con celo plausible, trata de reducir los gastos por concepto de jubilaciones y pensiones para llegar a obtener aquellos cuarenta y cinco millones de economías.

Yo pregunto: ¿La reducción que actualmente hace la Cámara de Diputados en materia de sueldos de las fuerzas armadas no darán esos cuarenta y cinco millones?

El señor IBAÑEZ (Ministro del Interior). — Están comprendidos en el cálculo hecho por la Cámara de Diputados.

El señor BARROS JARA. — Quisiera decir dos palabras para explicar la dificultad que se ha suscitado en este debate: los cálculos que se han hecho por la Comisión comprenden a todos los empleados públicos, están basados sobre el sueldo de todos ellos; pero el proyecto de Ley de Emergencia sólo comprende a los empleados civiles porque se está esperando el proyecto relativo a los militares que se discute en la Cámara de Diputados, y el proyecto relativo a la Armada, que ya llegó. Pero vuelvo a repetir: los cálculos son relativos a todos los empleados públicos.

El señor OCHAGAVIA (Presidente). — Por haber llegado el término de la hora se levanta la sesión.

Se levantó la sesión.

Antonio Orrego B.
Jefe de la Redacción.